

Contenido

1.	DATOS INICIALES DEL PROYECTO.....	4
1.1	Tipo de solicitud de dictamen.....	4
1.2	Nombre del Proyecto.....	4
1.3	Entidad (UDAF).....	4
1.4	Entidad operativa desconcentrada. (EOD).....	4
1.5	Gabinete Sectorial.....	4
1.6	Sector, subsector y tipo de inversión.....	4
1.7	Plazo de ejecución.....	4
1.8	Monto total.....	5
2.	DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA.....	5
2.1.	Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del proyecto.....	5
2.2.	Identificación, descripción y diagnóstico del problema.....	25
2.3	Línea base del proyecto.....	34
2.4	Análisis de oferta y demanda.....	34
2.6	Ubicación geográfica e impacto territorial.....	39
3.	ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN.....	39
3.1.	Alineación objetivo estratégico institucional.....	39
3.2.	Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo.....	39
4.	MATRIZ DE MARCO LÓGICO.....	41
4.1	Objetivo general y objetivos específicos.....	41
4.2	Indicadores de resultado.....	41
4.3	Marco Lógico.....	42
4.4	Anualización de las metas de los indicadores del propósito.....	43
5.	ANÁLISIS INTEGRAL.....	44
5.1.	Viabilidad técnica.....	47
5.2.	Viabilidad financiera fiscal.....	60
5.3.	Viabilidad Económica.....	61
5.3.1	Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.....	61
5.3.2	Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos y beneficios.....	62
5.3.3	Flujo Económico.....	66
5.4.	Viabilidad ambiental y sostenibilidad social.....	67
5.4.1.	Análisis de impacto ambiental y riesgos.....	67
5.4.2.	Sostenibilidad social.....	67
6.	FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO.....	67
7.	ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN.....	68

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

7.1 Estructura operativa	68
7.2 Arreglos institucionales y modalidad de ejecución.....	72
7.4 Demanda pública nacional plurianual	74
7.4.1. Determinación de la demanda pública nacional plurianual.....	74
8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	74
8.3 Actualización de línea base	75
9. ANEXOS.....	75

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

MINISTERIO DE TURISMO

Proyecto:
“FOMENTO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA DE LAS MICROEMPRESAS TURÍSTICAS”

2022- 2025

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec



1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

1.1 Tipo de solicitud de dictamen

Solicitud de Dictamen de prioridad.

1.2 Nombre del Proyecto

- a) CUP: 165100000.0000.388221
- b) *“Fomento a la inversión productiva de las microempresas turísticas”*

1.3 Entidad (UDAF)

Ministerio de Turismo del Ecuador.

1.4 Entidad operativa desconcentrada. (EOD)

- Subsecretaría de Competitividad y Fomento Turístico
- Dirección de Fomento Turístico

1.5 Gabinete Sectorial

Gabinete Sectorial Productivo-Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.

1.6 Sector, subsector y tipo de inversión

Tabla 1: Sector, subsector y tipo de inversión

SECTOR	SUBSECTOR	TIPO DE INVERSIÓN
FOMENTO A LA PRODUCCIÓN	C1605 – TURISMO	T03 SERVICIOS

Fuente: Guía para la presentación de programas y proyectos de inversión pública

1.7 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del Proyecto “Fomento a la inversión productiva de las microempresas turísticas” es: 2022-2025.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

1.8 Monto total

El monto total del proyecto es de USD 2.147.648,16 que se divide anualmente como se detalla a continuación:

Tabla 2: Resumen de inversión del proyecto

AÑO	2022	2023	2024	2025	TOTAL
VALOR	179.104,04	730.280,04	557.525,04	680.739,04	2.147.648,16

Fuente: Dirección de Fomento Turístico

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

2.1. Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del proyecto

- **IMPACTO DE LA PANDEMIA EN EL SECTOR TURÍSTICO A NIVEL MUNDIAL**

El turismo es una actividad económica y social de enorme importancia para muchos países en el mundo. Se ha convertido en un instrumento eficaz para el desarrollo integral e inclusivo a través de su rol protagónico en la generación de oportunidades de empleo y mejora de la calidad de vida de la población de los territorios turísticos a través del impulso de mipymes y emprendimientos, infraestructura, generación de divisas por exportaciones, entre otros aspectos. Además, es un sector económico que promueve la innovación en el conocimiento y tecnología aplicada, respondiendo así a la acelerada globalización del mundo moderno.

La pandemia del COVID-19 planteó a la comunidad mundial y al sector turístico un desafío importante y en constante evolución. El sector turístico es uno de los más afectados por las restricciones sanitarias ocasionadas por el COVID-19, con repercusiones tanto en la oferta como en la demanda de viajes. La situación planteó un riesgo negativo adicional en un contexto de debilidad de la economía mundial, tensiones geopolíticas, sociales y comerciales, así como un comportamiento desigual de los principales mercados emisores de viajes.

La pandemia ha tenido un efecto devastador sobre el sector turístico. El cierre de fronteras y las subsiguientes restricciones a los desplazamientos han puesto en jaque el fundamento mismo de la industria del turismo y los viajes —la movilidad humana.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Según la evaluación del impacto del covid-19 en el turismo internacional, realizado por La Organización Mundial del Turismo, la contribución económica del turismo en 2021 (medida en producto interior bruto directo del turismo) se estima en 1,9 billones de dólares de los EE.UU., por encima de los 1,6 billones de dólares de 2020, pero todavía muy por debajo del valor prepandémico de 3,5 billones de dólares. Los ingresos por exportaciones del turismo internacional podrían superar los 700.000 millones de dólares en 2021, una pequeña mejora respecto a 2020 debido al mayor gasto por viaje, pero menos de la mitad de los 1,7 billones de dólares registrados en 2019.

Se estima que los ingresos medios por llegada alcanzarán los 1.500 dólares en 2021, frente a los 1.300 dólares de 2020. Esto se debe al gran ahorro acumulado y a la mayor duración de las estancias, así como al aumento de los precios del transporte y del alojamiento. Francia y Bélgica registraron descensos comparativamente menores en el gasto turístico, con un -37% y un -28%, respectivamente, con respecto a 2019. Arabia Saudita (-27%) y Qatar (-2%) también obtuvieron resultados algo mejores en 2021.

Las llegadas de turistas internacionales (visitantes que pernoctan) aumentaron un 58% de julio a septiembre de 2021 en comparación con el mismo período de 2020. A pesar de este incremento, las cifras se mantuvieron un 64% por debajo de los niveles de 2019.

Entre enero y septiembre de 2021, las llegadas de turistas internacionales en todo el mundo fueron un 20% inferiores a las del mismo período de 2020, pero todavía se sitúan en un 76% por debajo de los niveles de 2019.

La región de las Américas registró los mejores resultados entre enero y septiembre 2021, con un aumento del 1% de las llegadas con respecto a 2020, aunque un 65% por debajo de los niveles de 2019. El Caribe tuvo los mejores resultados a nivel de subregión, con un aumento del 55% en las llegadas con respecto al mismo período de 2020, aunque todavía un 38% por debajo de los registros de 2019.

A pesar de la mejora constatada en el tercer trimestre del año, el ritmo de recuperación sigue siendo lento y desigual en las distintas regiones del mundo, debido a las diferencias que se observan en las restricciones de movilidad, las tasas de vacunación y los niveles de confianza del viajero.

El gasto promedio por viaje experimentó un aumento considerable debido al gran volumen de ahorro acumulado y a la demanda contenida tras meses de restricciones de movimiento. Los ingresos por turismo internacional aumentaron de un promedio por llegada de 1.000 a 1.300 dólares de los EE.UU. entre 2019 y 2020, y podrían superar los 1.500 dólares de los EE.UU. en 2021. Este aumento del gasto también es una

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

consecuencia de la prolongación de las estancias y del incremento de los precios del transporte y el alojamiento.

La reanudación segura del turismo internacional seguirá dependiendo en gran medida de la capacidad que demuestren los países para ofrecer una respuesta coordinada en cuanto a restricciones de viaje, protocolos armonizados de salud e higiene y comunicación eficaz, una homogeneización que, a su vez, se traducirá en el restablecimiento de la confianza de los consumidores.

- **EMPLEO EN EL SECTOR TURÍSTICO**

El sector del turismo es un importante motor del crecimiento económico, el desarrollo empresarial y la creación de empleo, en particular para las mujeres, los jóvenes, los trabajadores migrantes y las comunidades locales. En últimas décadas, ha experimentado una continua expansión y diversificación para convertirse en uno de los sectores económicos más grandes y de más rápido crecimiento a nivel mundial. Antes del COVID-19, el turismo representó, directa e indirectamente, uno de cada diez puestos de trabajo en todo el mundo y 10,4 por ciento del PIB mundial. Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) representan la participación mayoritaria de la industria y sus trabajadores.

A nivel mundial, aunque existen diferencias entre regiones, el sector continúa enfrentando déficits laborales, como la prevalencia de la informalidad, jornadas laborales variables y prolongadas, bajos salarios, acceso limitado a la protección social, discriminación por motivos de género, deficientes prácticas de seguridad y salud en el trabajo (SST) y regulación. En algunos casos el sector también se ve afectado por la falta de un entorno propicio para el desarrollo empresarial sostenible, insuficiente mano de obra y desafíos de productividad.

La pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto devastador en la industria del turismo.

El sector es uno de los más afectados y la pandemia ha destruido las empresas turísticas, en particular las MIPYMES, con graves impactos en las comunidades y los países que dependen del sector. Las perturbaciones generadas por la pandemia han llevado a desempleo, subempleo, cierre de empresas y quiebra.

La pandemia se sintió con más fuerza en los segmentos informales del sector turístico donde los déficits de trabajo decente son más pronunciados. Mujeres, jóvenes, indígenas, trabajadores migrantes y comunidades locales que participan con frecuencia en actividades informales o el empleo eventual se vieron afectados de manera desproporcionada.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

El sector de los viajes y el turismo generará durante los próximos 10 años un total de **5,5 millones de nuevos puestos de trabajo en la región de Latinoamérica**, con una tasa de crecimiento interanual del 3,2%, según datos del Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC, por sus siglas en inglés).

El informe de impacto económico de la organización turística pronostica una tasa de crecimiento económico interanual de 4%, en comparación al crecimiento de la economía total de la región, que se estima sea de 2,3% para el mismo periodo.

De acuerdo con el mismo informe, en 2021 la contribución del sector de viajes y turismo al PIB de Latinoamérica representó el 6,1%, lo cual supone un crecimiento de 26,5% con respecto al año anterior.

Por otro lado, la contribución regional del sector en 2021 se situó un 2,1% por debajo de la cifra registrada en 2019, con una diferencia de USD 74,7 billones.

- **IMPACTO DE LA PANDEMIA EN EL SECTOR TURÍSTICO EN ECUADOR**

El patrimonio natural, cultural y la gran biodiversidad que ofrece el país hacen que posea una ventaja frente a otros países de la región. El Turismo es considerado un sector estratégico en la reactivación económica, la atracción de inversión nacional y extranjera, el incremento en la entrada de divisas y fuente importante en la generación de empleo.

La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha generado un impacto sin precedentes en el sector turístico. A mediados de marzo de 2020, Ecuador declaró el estado de emergencia sanitaria debido a la afectación causada por el COVID-19. De esta forma se paralizó casi al 100% el aparato productivo del país, cambiando la realidad y marcando fuertemente un antes y un después en todas las actividades.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Gráfico 1: Aporte a la economía nacional



La ubicación del turismo en las exportaciones no petroleras ascendió del 6to. al 5to en el año 2021 en comparación con el año anterior.

Tabla 3: Estadísticas sector turístico

SECTOR	AÑO	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO	UTILIDADES	PÉRDIDAS	VENTAS
ALOJAMIENTO	2020	725,9	316,7	409,2	3,0	(50,8)	123,5
	2021	711,7	319,8	391,8	9,2	(24,6)	170,4
	% VAR	↓ 2,0%	↑ 2,0%	↓ 4,2%	↑ 207,8%	↓ 51,5%	↑ 37,9%
ALIMENTACIÓN	2020	800,9	648,3	152,6	23,8	(50,5)	959,0
	2021	870,4	701,3	169,0	52,4	(12,6)	1.261,4
	% VAR	↑ 8,7%	↑ 8,2%	↑ 10,7%	↑ 120,5%	↓ 75,0%	↑ 31,5%
AGENCIAS DE VIAJE Y OPERADORES TURÍSTICOS	2020	1.006,3	682,9	323,3	3,8	(83,1)	232,4
	2021	961,1	662,7	298,4	14,2	(45,2)	360,1
	% VAR	↓ 4,5%	↓ 2,9%	↓ 7,7%	↑ 271,9%	↓ 45,6%	↑ 54,9%
TOTAL	2020	2.533,1	1.647,9	885,1	30,6	(184,4)	1.315,0
	2021	2.543,2	1.683,9	859,2	75,8	(82,5)	1.791,9
	% VAR	↑ 0,4%	↑ 2,2%	↓ 2,9%	↑ 147,9%	↓ 55,3%	↑ 36,3%

Fuente: Estadísticas multidimensionales SAIKU, SRI
<https://srienlinea.sri.gob.ec/saiku-ui/>

- Nota:
- La información que corresponde a los años 2020 y 2021, son en millones de dólares
 - La %VAR se mide en porcentaje

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Como se aprecia las pérdidas en las principales actividades del sector turístico decrecieron en 55,3% entre 2020 y 2021, a diferencia del incremento acelerado de 330% entre 2019 y 2020 a consecuencia de la pandemia.

En el año 2021 las ventas han aumentado un 36,3% alcanzando los 1.791,9 millones de dólares, así como los activos en 0,4%. Sin embargo, el patrimonio cayó en 2,9% provocado por un incremento de los niveles de endeudamiento en 2,2%.

Según el Global Entrepreneurship Monitor ECUADOR 2019 – 2020, publicado en octubre de 2020, la TEA (Tasa de emprendimiento) en el Ecuador es la más alta de Latinoamérica 36,2%, que generalmente son microempresas de la (PEA) población económicamente activa, pero estos tienen varias dificultades y una de ellas es el acceso al crédito.¹

Es importante también señalar que, si bien el turismo había experimentado signos de desaceleración a nivel mundial en 2019, Ecuador afrontó la llegada de la pandemia en una situación de mayor debilidad frente a sus competidores, con una tasa de crecimiento siempre menor a la tasa promedio de la región.

Respecto a las llegadas internacionales en el año 2021 en Ecuador, se registraron 590.006 llegadas, evidenciado un aumento del 26% con respecto al año 2020, donde se registró la llegada de 468.894 extranjeros por nacionalidad. A nivel de Sudamérica se evidenció un decremento en las entradas internacionales de 9,9 millones de turistas en el año 2020 a 5,5 millones para el año 2021.

¹ Pesantes, Karla; *Ecuador, una nación de emprendedores que crean negocios de corta vida*, Primicias, 19 de julio de 2019. URL: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/negocios/ecuador-pais-emprendedores-negocios-corta-vida/>

Ministerio de Turismo

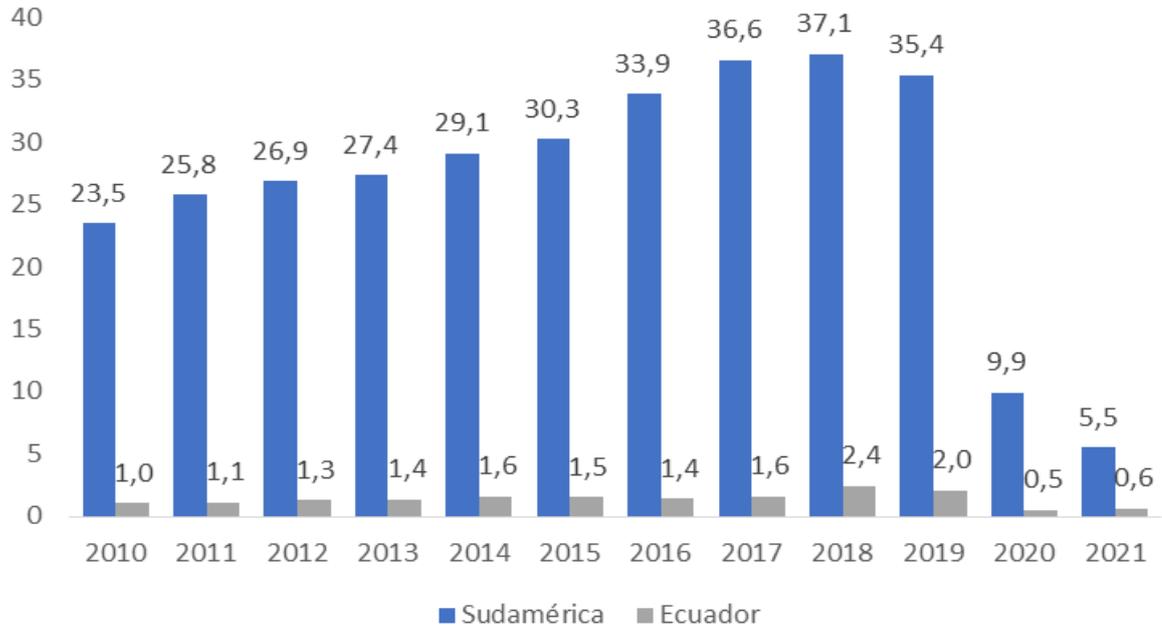
Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

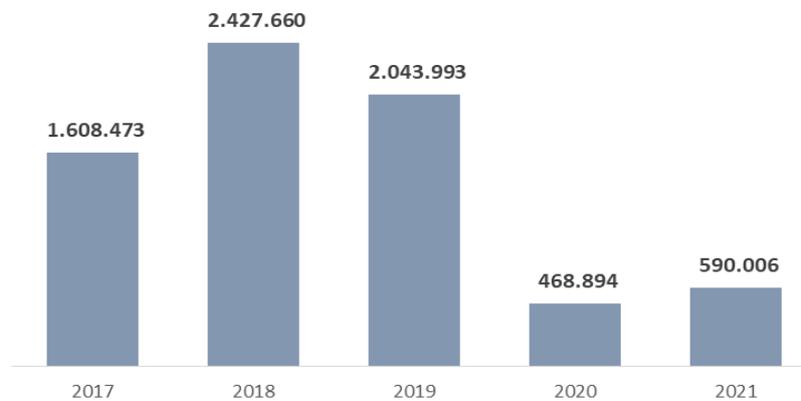
Gráfico 2: Llegadas a Sudamérica y Ecuador 2010-2021- millones de personas



Fuente: Barómetros OMT Volúmenes del 17 al 21.

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Mercados.

Gráfico 3: Número de entradas internacionales (2017-2021)



Fuente: Visualizador económico- Ministerio de Turismo

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Mercados.

El comparativo de gasto turístico durante los feriados nacionales presentados en el gráfico Nro. 4, evidencia que en el año 2019 existieron cerca de 2,6 millones de viajes

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

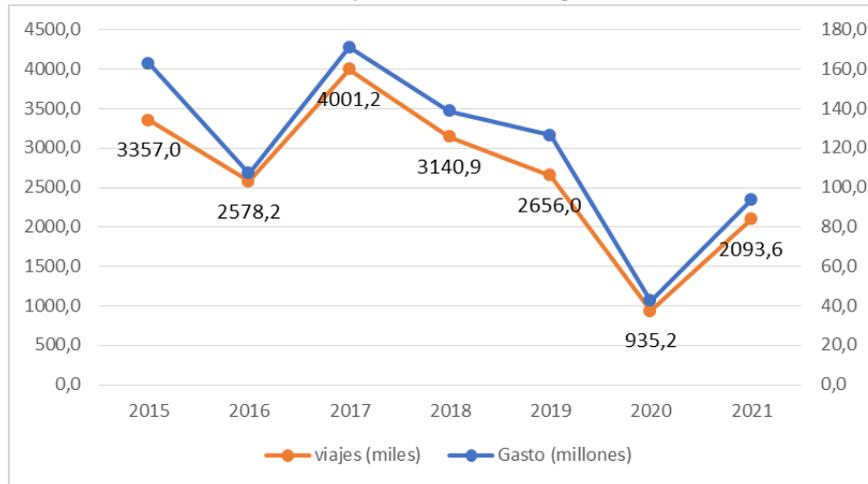
Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

internos, con un aporte a la economía nacional aproximado de USD 126,5 millones. A diferencia del año 2020, en el que se registraron USD 42,5 millones en gasto turístico y 935,2 miles de viajes. No obstante, en el año 2021 se registra una recuperación en el gasto turístico de USD 93,8 millones y de 2.093,6 miles en viajes.

Gráfico 4: Comparativo anual del gasto turístico



Fuente: Dirección de Inteligencia de Mercados.

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Mercados.

- **LA REACTIVACIÓN**

En general las previsiones (UNWTO 2021, OECD 2021) coinciden en señalar fines del 2023 como la fecha más probable para una recuperación del turismo internacional que se aproxime a los niveles de 2019. Dado que el turismo es un sector intensivo en el empleo de mano de obra no cualificada, así como un importante factor de sostenibilidad para la dolarización en nuestro país, resulta evidente la necesidad de generar apoyo para la industria mientras se consolida la recuperación de la misma, con el fin de contribuir al fortalecimiento de las variables macroeconómicas del país.

En 2021 la CAF (2021) realizó un relevamiento y consolidación de las principales medidas de apoyo a la industria del turismo y los viajes adoptada a nivel global siguiendo las recomendaciones formuladas por UNWTO (2020), OCDE (2020) y WTTC (2020c) para la industria del turismo y los viajes:

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

- Recuperar la confianza garantizando la bioseguridad, salud y protección del viajero y la percepción de destino seguro.
- Asegurar liquidez para las empresas
- Incentivos Fiscales
- Apoyo al sostenimiento del empleo
- Fortalecimiento de las capacidades digitales
- Articulación y coordinación de capacidades y recursos al interior de la industria, tanto a nivel privado como público y público-privado.
- Estímulo a la demanda y promoción de la recuperación del sector.

Estas medidas recomendadas se articulan a su vez en tres fases:

- 1. Protección de la industria**, mientras se mantienen las restricciones
- 2. Recuperación**, durante el periodo de reapertura y la reactivación
- 3. Crecimiento y capitalización de las oportunidades que ofrece el nuevo escenario del turismo**, a partir de la recuperación de los niveles de turismo internacional cercanos al 2019.

En el caso del Ecuador, el acelerado y exitoso proceso de vacunación iniciado a partir del 24 de mayo de 2021 ha permitido reactivar el turismo antes de lo previsto, primero en Galápagos y, posteriormente, en el continente.

Así entre las medidas emergentes entre los años 2021 y en lo que va del 2022 tomadas para la reactivación se cuentan:

- **Seguridad, Bienestar y Facilitación Turística:**
 - Vacunación prioritaria al sector turístico, en cooperación con el sector privado, lo que permitió que, al 17 de agosto de 2021, los trabajadores del sector turístico accedieran a la vacunación. Baja de riesgo desde Estados Unidos del nivel 4 -no recomendado viajar- al 3. Comunicación más fluida con las embajadas de Reino Unido y Unión Europea para actualizar cada 15 días los datos de vacunación, casos activos y variantes, con el fin de conseguir la reducción de restricciones para los viajeros. Hasta ahora se ha logrado eliminar las restricciones para turistas de Países Bajos y Alemania.
 - Se ha reactivado el sello SafeTravels para empresas y destinos que cumplen con protocolos estrictos de bioseguridad.
 - Reactivación de la Policía Turística: en las tres principales ciudades, Quito, Guayaquil y Cuenca, con el fin de generar un entorno más amigable y de apoyo al turista.
 - Homologación de Requisitos de Ingreso a Galápagos: Durante el mes de

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

julio y primera mitad de agosto se homologaron los requisitos de ingreso a Galápagos, lo que simplifica la decisión de viaje para los turistas internacionales.

- Reapertura de fronteras marítimas y lineamientos para el ingreso de cruceros turísticos a los puertos de Manta, Guayaquil, Esmeraldas y Puerto Bolívar, lo que permitirá la reactivación de este segmento para la temporada de Navidad y Fin de Año.
- **Visa Nómada:** Se ha desarrollado una modalidad de visa en conjunto con cancillería que permitirá a trabajadores remotos instalarse en Ecuador por periodos más largos, y no sólo trabajar desde el país sino también generar gasto turístico.
Eliminación del ISD para las aerolíneas, lo que ayudará a mejorar la conectividad. Este acuerdo ha ido acompañado de medidas de apoyo de aerolíneas y aeropuertos, tendentes a mejorar la atención y comunicación al pasajero, generar más ofertas de asientos frecuencias y precios, e incrementar la promoción de Ecuador como destino.
- **Promoción Internacional:** Campaña BreatheAgain en Galápagos lanzada para el trade doméstico y sus clientes norteamericanos -principal mercado emisor de turistas internacionales hacia Ecuador y Galápagos.
- **Promoción Doméstica:** Como se ha señalado, la recuperación del turismo doméstico se prevé más rápida que la del turismo receptivo. Así, durante el mes de agosto 2021, y coincidiendo con las vacaciones de la Sierra, se llevó a cabo una campaña digital y en medios de comunicación convencionales para promover el turismo doméstico hacia las zonas rurales del país. El programa “Agosto Mes de las Haciendas” generó un notable incremento de ocupación en los establecimientos participantes, así como presencia en medios.
- **Entorno Favorable para las Empresas:** Se ha trabajado en las medidas de alivio financiero para las empresas del sector, varias de las cuales fueron incorporadas en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia Covid-19. Se ha priorizado la simplificación de trámites: inspección virtual de establecimientos, carnet de guía digitalizado en formato QR, entre otros. Se trabaja en la mejora de accesibilidad a Atractivos turísticos: ampliación de la apertura de Ingapirca, Apertura de Áreas Protegidas y difusión del horario de las mismas, entre otras. Se ha coordinado con la banca pública talleres de socialización para el acceso a financiamiento, lo que permitió conocer las necesidades urgentes de crédito para paliar en algo los efectos negativos derivados de la pandemia, considerando que adicionalmente el sector se venía

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

recuperando además del duro golpe que fue la paralización de actividades en octubre de 2019. Se ha establecido procesos de solución de obligaciones con CFN, con considerables beneficios para el turismo, así como se articula con el IESS y el SRI para que los beneficios planteados en la ley sean socializados y aplicados.

Si bien estas medidas de emergencia son importantes, se requiere fortalecer el sector turístico a través incentivos competitivos para el financiamiento de microempresas y emprendimientos turísticos para que la reactivación continúe, en este contexto en el presente año se trabaja para darle un impulso, considerando que además existe una debilitada situación de la industria por la falta de apoyo y protección en la fase inicial de la pandemia, aunado a la difícil situación y el impacto que tuvo en el sector turístico, el reciente paro nacional.

- **IMPACTO DEL PARO NACIONAL EN EL SECTOR TURÍSTICO**

En junio de 2022, el Ecuador enfrentó protestas sociales que provocaron la paralización de la economía nacional durante 18 días, esto para el sector turístico supuso la pérdida de USD 72.781.058, determinadas por reservas canceladas, negocios cerrados, pérdidas que llegan a una ya delicada economía del sector que intentaba recuperarse. Muchos establecimientos estaban pagando préstamos para la reactivación, que ahora nuevamente se deben solicitar para retomar las actividades.

- **DIAGNÓSTICO TERRITORIAL**

El presente proyecto buscará atender preferentemente a las **Microempresas Productivas del sector turístico**, por tanto, se debe señalar que el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en su artículo 53, determina:

“...Art. 53.- Definición y Clasificación de las MIPYMES.- La Micro, Pequeña y Mediana empresa es toda persona natural o jurídica que, como una unidad productiva, ejerce una actividad de producción, comercio y/o servicios, y que cumple con el número de trabajadores y valor bruto de las ventas anuales, señalados para cada categoría, de conformidad con los rangos que se establecerán en el reglamento de este Código.

En caso de inconformidad de las variables aplicadas, el valor bruto de las ventas anuales prevalecerá sobre el número de trabajadores, para efectos de determinar la categoría de una empresa”.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

El Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción en su artículo 106 clasifica a las MIPYMES, en relación del siguiente criterio:

“a.- Micro empresa: Es aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de trescientos mil (US \$ 300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América...”

La Ley de Turismo, establece en su artículo 5: *“Se consideran actividades turísticas las desarrolladas por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación remunerada de modo habitual a una o más de las siguientes actividades:*

- a. Alojamiento;*
- b. Servicio de alimentos y bebidas;*
- c. Transportación, cuando se dedica principalmente al turismo; inclusive el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y el alquiler de vehículos para este propósito;*
- d. Operación, cuando las agencias de viajes provean su propio transporte, esa actividad se considerará parte del agenciamiento;*
- e. La de intermediación, agencia de servicios turísticos y organizadoras de eventos congresos y convenciones; y,*
- f. Hipódromos y parques de atracciones estables.*
- g. Centros de Turismo Comunitario”*

El Ministerio de Turismo en función de su rectoría establece la normativa para la regulación y control de las actividades turísticas mediante instrumentos jurídicos diseñados para el efecto.

Emprendedores: Según el Art. 3 de la Ley de Emprendimiento e Innovación un Emprendimiento es un proyecto con antigüedad menor a cinco años que requiere recursos para cubrir una necesidad o aprovechar una oportunidad y que necesita ser organizado y desarrollado, tiene riesgos y su finalidad es generar utilidad, empleo y desarrollo; y, define a emprendedor como: *“Son personas naturales o jurídicas que persiguen un beneficio, trabajando individual o colectivamente. Pueden ser definidos como individuos que innovan, identifican y crean oportunidades, desarrollan un proyecto y organizan los recursos necesarios para aprovecharlo.”*

A continuación, se presenta los indicadores de las empresas turísticas registradas en el Ministerio de Turismo, así como la composición del Catastro Turístico Nacional:

Ministerio de Turismo

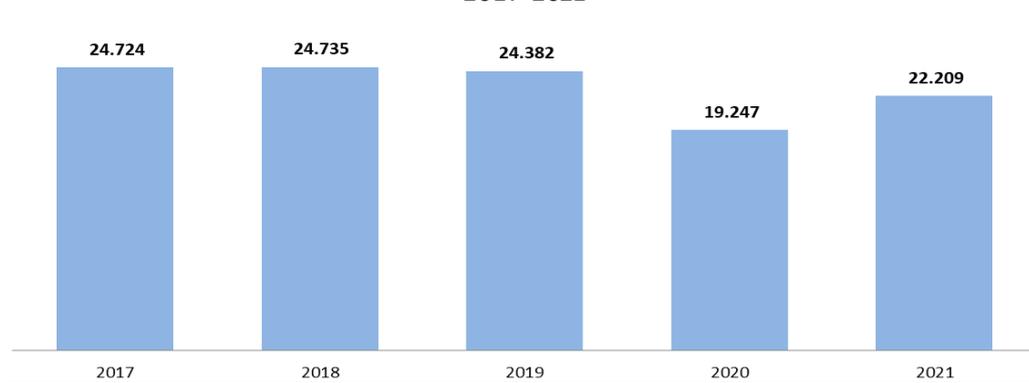
Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Gráfico 5: Número de establecimientos turísticos registrados 2017-2021



Fuente: Dirección de Inteligencia de Mercados.
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Mercados.

Respecto a la evolución del catastro, se puede observar un incremento en el número de establecimientos registrados de las actividades de alimentos y bebidas, operación e intermediación, un leve incremento en recreación y actividad de alojamiento durante los años 2017, 2018. No obstante, a partir del año 2020 a razón de la pandemia de COVID-19 existió un decrecimiento a nivel generalizado de todas las actividades económicas a nivel mundial, especialmente en el sector turístico. Por tanto, en el periodo comprendido entre 2019-2021 se registran menos establecimientos en el catastro a causa de los cierres temporales y definitivos de negocios como una de las consecuencias de la paralización económica originada por la pandemia.

Tabla 4: Establecimientos turísticos por tamaño 2018-2021

Año	50 > empleados	10-49 empleados	1-9 empleados
	Mediana	Pequeña	Microempresa
2021	86	2.356	19.767
2020	101	2.298	16.848
2019	65	1.696	17.085
2018	101	2.955	22.193

Fuente: Catastro turístico-Ministerio de Turismo
Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico

En cuanto a la composición del Catastro Turístico por tamaño de empresa, se evidencia que el 89% lo componen Microempresas turísticas, el 10% son pequeñas empresas y el 1% restante corresponde a medianas empresas.

Ministerio de Turismo

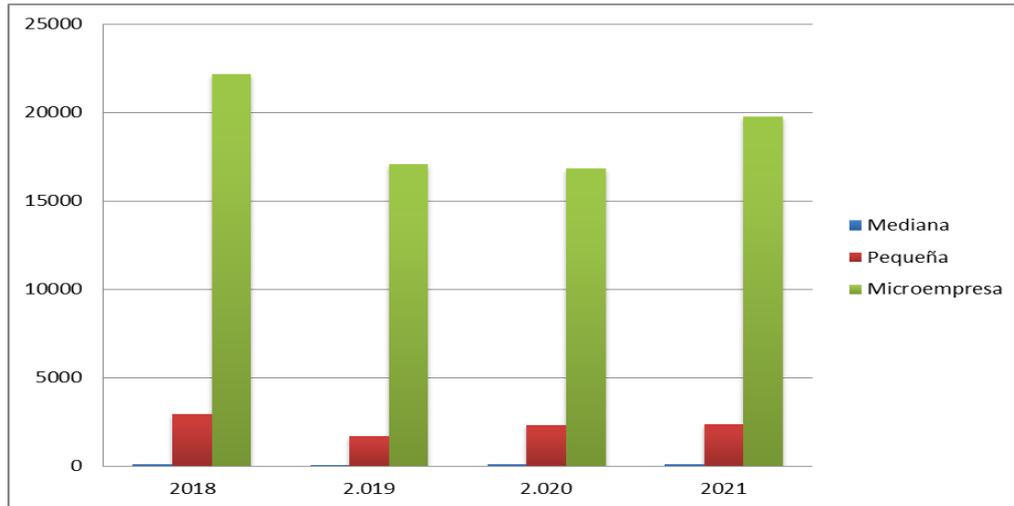
Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Gráfico 4: Establecimientos turísticos registrados por tamaño 2018-2021

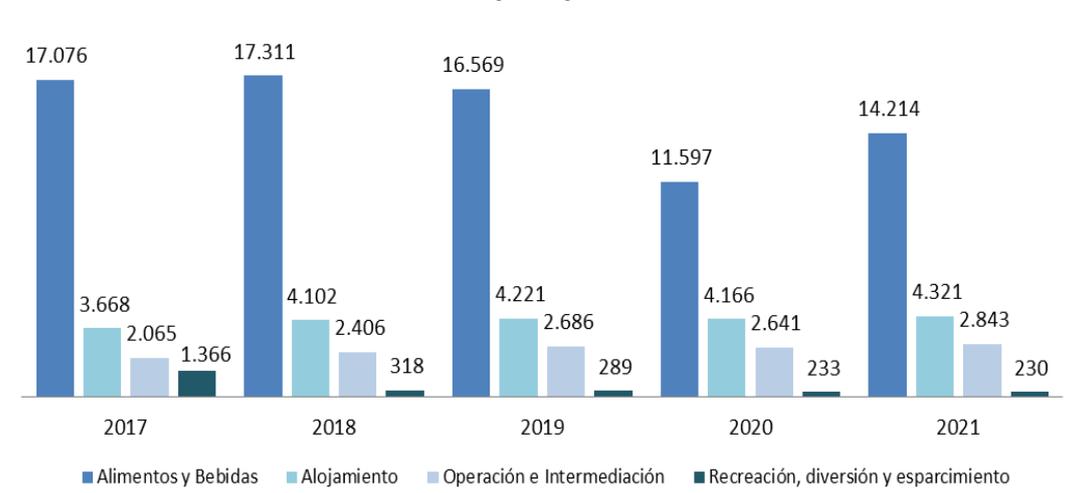


Fuente: Catastro turístico-Ministerio de Turismo

Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico

La actividad turística predominante en el catastro turístico corresponde al servicio de alimentos y bebidas, seguida de alojamiento, operación y recreación, diversión y esparcimiento.

Gráfico 5: Establecimientos turísticos registrados por actividades 2017-2021



Fuente: Dirección de Inteligencia de Mercados.

Elaboración: Dirección de Inteligencia de Mercados.

Ministerio de Turismo

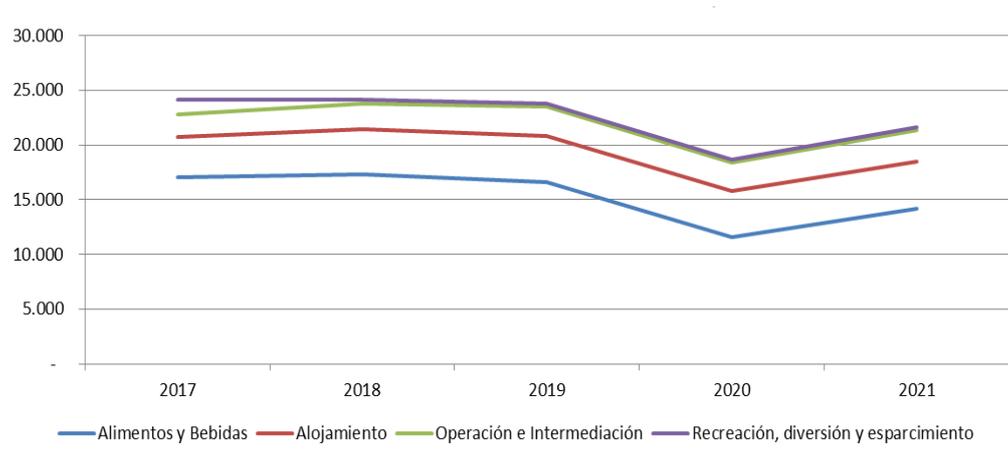
Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Gráfico 6: Establecimientos turísticos registrados por actividades
2017-2021



Fuente: Dirección de Inteligencia de Mercados.
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Mercados.

En el siguiente cuadro se observa la alta concentración de la planta turística en las provincias de Pichincha, Guayas y Azuay, denotándose el trabajo que se requiere en otras provincias del país para impulsar la generación de mipymes turísticas atadas a la vocación turística del destino, así como a su planificación y priorización.

Ministerio de Turismo

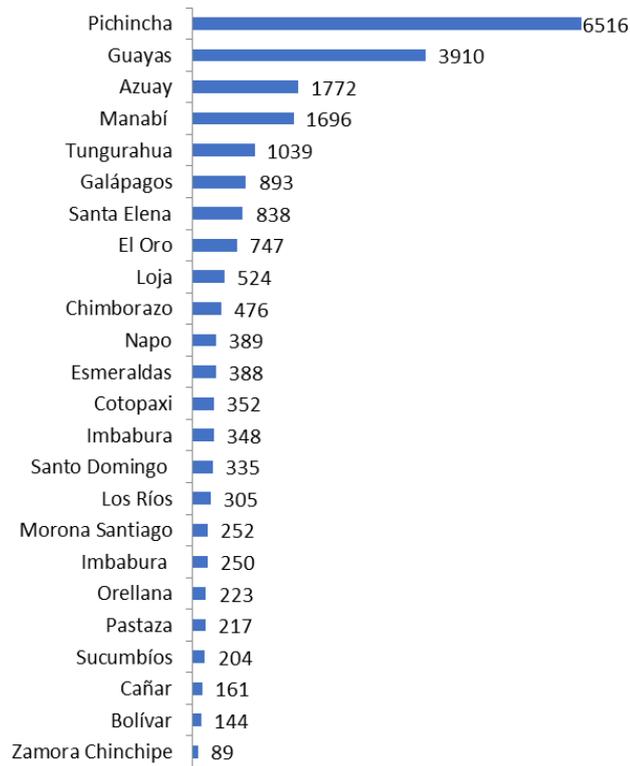
Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

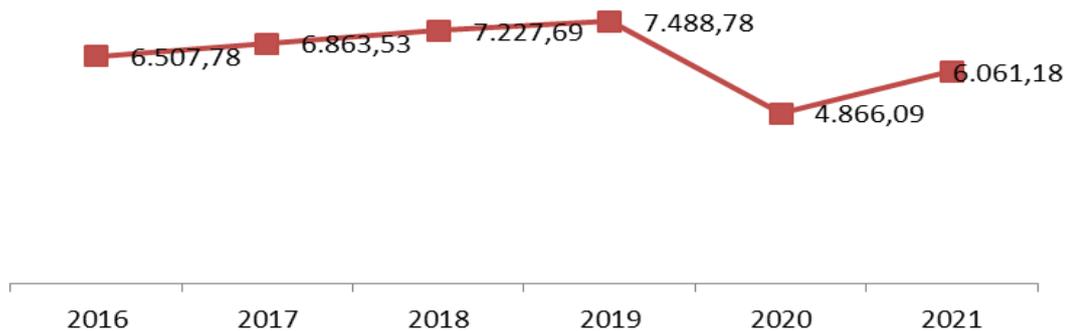
www.turismo.gob.ec

Gráfico 7: Distribución de planta turística en territorio 2021



Fuente: Dirección de Inteligencia de Mercados.
Elaboración: Dirección de Inteligencia de Mercados.

Gráfico 8: Ventas del sector turístico
2016–2021



Fuente: Dirección de Inteligencia de Mercados.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

- **Sistema Financiero Nacional**

De acuerdo con la Constitución de la República (Art. 309), el Sistema Financiero Nacional lo componen los sectores público, privado y popular y solidario, mismos que intermedian recursos del público y actúan con autonomía, observando los principios de seguridad, estabilidad, transparencia y solidez.

“El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía”. (CRE, 2008: Art 310). Forman parte de este sector el Banco de Desarrollo del Ecuador BP, BanEcuador, Corporación Financiera Nacional y el Banco de IESS – Biess.

“El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas mipymes turísticas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria” (CRE, 2008: Art 311)

El Sistema Financiero se encuentra sujeto a normas estrictas diseñadas para proteger los intereses de los usuarios financieros. A nivel de ley, estas normas constan en el denominado Código Orgánico Monetario y Financiero, siendo regulado por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, que es el ente responsable de expedir las políticas públicas y las normas regulatorias aplicables al Sistema, adicionalmente la Superintendencia de Bancos, se encargará de supervisar y controlar a todas las entidades financieras del país, a excepción de las cooperativas, que son reguladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

En la actualidad de acuerdo con la Superintendencia de Bancos, en el país existen 24 bancos (23 nacionales y uno extranjero). De acuerdo a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE, 2021), establece que en la Resolución 0.38-2015-F y su reforma a través de la Resolución 521-2019-F, emitidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera del Ecuador, existen 508 Cooperativas de Ahorro y Crédito constituidas legalmente y 4 mutualistas.

La principal función de las entidades financieras es actuar como intermediarios financieros para captar y promover el ahorro, facilitar el intercambio de bienes y servicios, gestionar los medios de pago y buscar el crecimiento económico. Bajo este

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

precepto la banca pública y privada ha colocado en el mercado diferentes productos y servicios financieros siendo uno de los principales el crédito en sus diversas formas.

Según la Resolución Nro. 043-2015-F, del 1 de abril de 2015, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, existen los siguientes segmentos de la cartera de crédito del Sistema Financiero Nacional:

Tabla 5: Tipos de crédito del sistema financiero nacional

SEGMENTO	DETALLE
Crédito productivo	Es el otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas por un plazo superior a un año a financiar proyectos productivos que en, al menos, un 90% sea para adquirir bienes de capital, terrenos, construcción de infraestructura y compra de derechos de propiedad industrial. Se exceptúa la adquisición de franquicias, marcas, pagos de regalías, licencias y la compra de vehículos de combustible fósil. Se determinan los siguientes subsegmentos: <ul style="list-style-type: none"> • Productivo corporativo • Productivo empresarial • Productivo PYMES
Crédito comercial Ordinario	Es el otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 100.000,00, destinado a la adquisición o comercialización de vehículos livianos, incluyendo los que son para fines productivos y comerciales.
Crédito comercial Prioritario	Es el otorgado a personas naturales obligadas a llevar contabilidad o a personas jurídicas que registren ventas anuales superiores a USD 100.000,00 destinado a la adquisición de bienes y servicios para actividades productivas y comerciales, que no estén categorizados en el segmento comercial ordinario. Se incluye en este segmento las operaciones de financiamiento de vehículos pesados y los créditos entre entidades financieras. Se determinan los siguientes subsegmentos: <ul style="list-style-type: none"> • Comercial Prioritario Corporativo • Comercial Prioritario Empresarial • Comercial Prioritario PYMES
Crédito de Consumo Ordinario	Es el otorgado a personas naturales, cuya garantía sea de naturaleza prendaria o fiduciaria, con excepción de los créditos prendarios de joyas. Se incluye los anticipos de efectivo o consumos con tarjetas de crédito corporativas y de personas naturales, cuyo saldo adeudado sea superior a USD 5.000,00; con excepción de los efectuados en los establecimientos médicos y educativos.
Crédito de Consumo Prioritario	Es el otorgado a personas naturales, destinado a la compra de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva,

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

	comercial y otras compras y gastos no incluidos en el segmento de consumo ordinario, incluidos los créditos prendarios de joyas.
Crédito Educativo	Comprende las operaciones de crédito otorgadas a personas naturales para su formación y capacitación profesional o técnica y a personas jurídicas para el financiamiento de formación y capacitación profesional o técnica de su talento humano, en ambos casos la formación y capacitación deberá ser debidamente acreditada por los órganos competentes.
Crédito de Vivienda de Interés Público	Es el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la adquisición o construcción de vivienda única y de primer uso, concedido con la finalidad de transferir la cartera generada a un fideicomiso de titularización con participación del Banco Central del Ecuador o el sistema financiero público, cuyo valor comercial sea menor o igual a USD 70.000,00 y cuyo valor por metro cuadrado sea menor o igual a USD 890,00.
Crédito Inmobiliario	Es el otorgado con garantía hipotecaria a personas naturales para la adquisición de bienes inmuebles destinados a la construcción de vivienda propia no categorizados en el segmento de crédito Vivienda de Interés público, o para la construcción, reparación, remodelación y mejora de inmuebles propios.
Microcrédito	Es el otorgado a una persona natural o jurídica con un nivel de ventas anuales inferior o igual a USD 100.000,00, o a un grupo de prestarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades de producción y/o comercialización en pequeña escala, cuya Fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas actividades, verificados adecuadamente por la entidad del Sistema Financiero Nacional. Se determinan los siguientes subsegmentos: <ul style="list-style-type: none"> • Microcrédito minorista • Microcrédito de acumulación simple • Microcrédito de acumulación ampliada
Crédito de Inversión Pública	Es el destinado a financiar programas, proyectos, obras y servicios encaminados a la provisión de servicios públicos, cuya prestación es responsabilidad del Estado, sea directamente o a través de empresas; y, que se cancelan con cargo a los recursos presupuestarios o rentas del deudor fideicomitidas a favor de la institución financiera pública prestamista. Se incluyen en este segmento a las operaciones otorgadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y otras entidades del sector público.

Fuente: Resolución Nro. 043-2015-F

Según cifras de la Asociación de Bancos Privados de Ecuador - Asobanca, en marzo de 2021 la cartera bruta de crédito en la banca privada, ascendió a USD 29.916 millones, siendo los segmentos de microcrédito y crédito comercial los de mayor repunte,

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

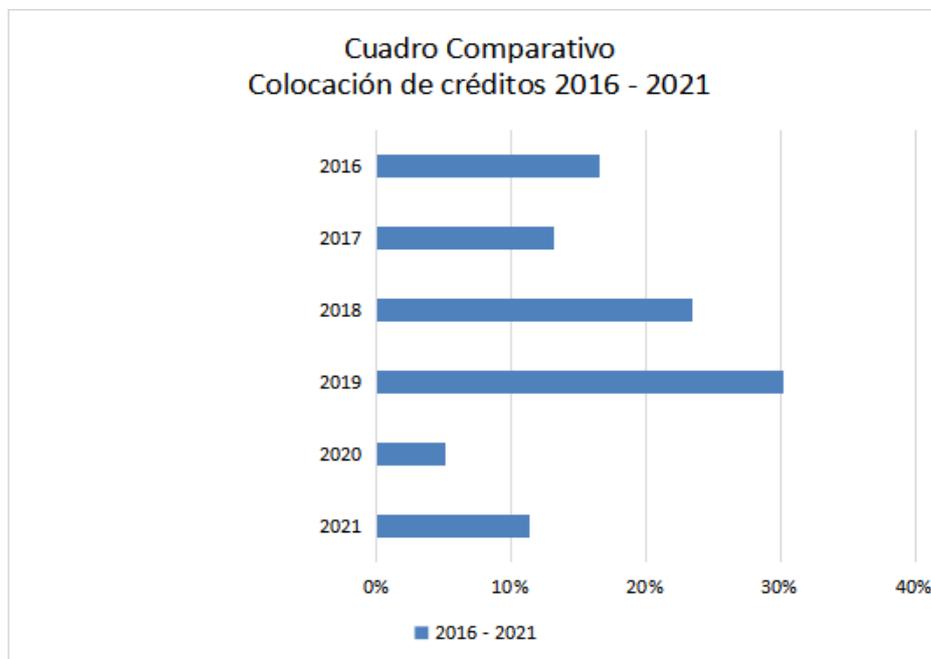
obteniendo un crecimiento de 2,38% y 2,34% respectivamente, como respuesta a la reactivación económica después de la emergencia sanitaria por el COVID 19.

Por otra parte, los préstamos de consumo y vivienda han sufrido una caída con respecto a marzo de 2020 (3,70% y 1,42% respectivamente), así también las operaciones crediticias de consumo otorgadas por el sistema financiero privado y de la economía popular y solidaria con 23,4% según reporta el Banco Central del Ecuador.

Crédito Productivo Público Turismo

Se estima, según datos de la Superintendencia de Bancos al 2021, que entre los años 2016 a 2021, se entregaron alrededor de **USD154.733.337,7 millones en créditos al sector turístico**, otorgado por la Banca Pública.

Gráfico 9: Colocación de créditos de acuerdo a las actividades relacionadas al turismo, del año 2016 – 2021



Fuente: Superintendencia de Bancos al 2021

Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico, Ministerio de Turismo 2022

El análisis estadístico de cada período está realizado a las siguientes actividades relacionadas al Turismo:

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

- a) Actividades de alojamiento y servicios de comidas
- b) Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- c) Transporte y almacenamiento

Total de Colocaciones 2016-2021= USD 154.733.337,7

Número de Operaciones 2016-2021= 2.998

Uno de los incentivos a la mejora de la productividad y las prácticas del sector turismo se centra en el otorgamiento de crédito público focalizado en las mipymes turísticas. En el Ecuador, el otorgamiento de créditos públicos turísticos se concentra en dos grandes instituciones: La Corporación Financiera Nacional y BanEcuador BP, en el año 2020, se realizaron 3.471 operaciones a nivel nacional colocándose alrededor de USD 25.416.564,81 millones en el sector turístico en las actividades de alojamiento y servicio de comidas.

Mientras que, en el periodo de enero a diciembre del 2021, se han registrado alrededor de 1.197 operaciones, colocándose aproximadamente USD 149.526.756,05 millones en el sector, evidenciándose una variación de 85% en las colocaciones monetarias en referencia con el año 2020.

2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema.

El turismo, es la cuarta actividad no petrolera de importancia económica en el Ecuador. Aunque el sector turístico es uno de los pilares de la producción, el empleo y la economía ecuatoriana, pues representa el 1,3% de aporte del PIB turístico sobre el PIB nacional, el acceso al crédito para quienes se dedican a estas actividades es limitado.

De acuerdo al Global Entrepreneurship Monitor (GEM, 2020) en su reporte de Ecuador año 2019-2020 menciona que los emprendedores nacientes en un 99,18% financian sus proyectos con ahorros personales, mientras que los emprendedores nuevos en un 96,12%.

Ministerio de Turismo

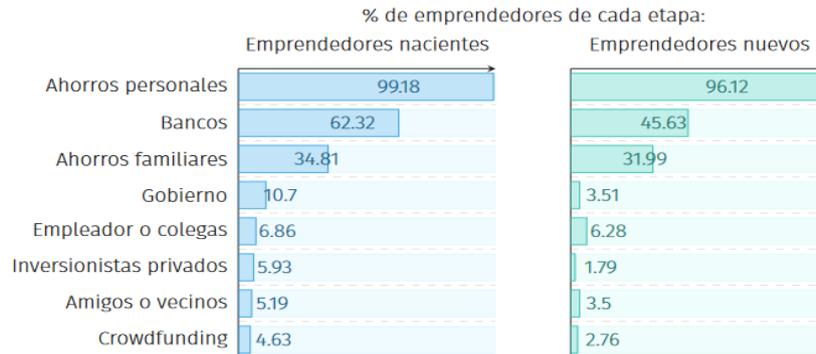
Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Gráfico 10: Fuentes de financiamiento de emprendedores (TEA) según su etapa de negocio



Fuente: Lasio et al. 2020. Global Entrepreneurship Monitor

Este análisis nos arroja que el apoyo tanto de banca como de otras formas de financiamiento es limitado y en otros casos escaso, desencadenando en una falta de compromiso y apoyo a los emprendedores que tienen la necesidad de empezar un negocio

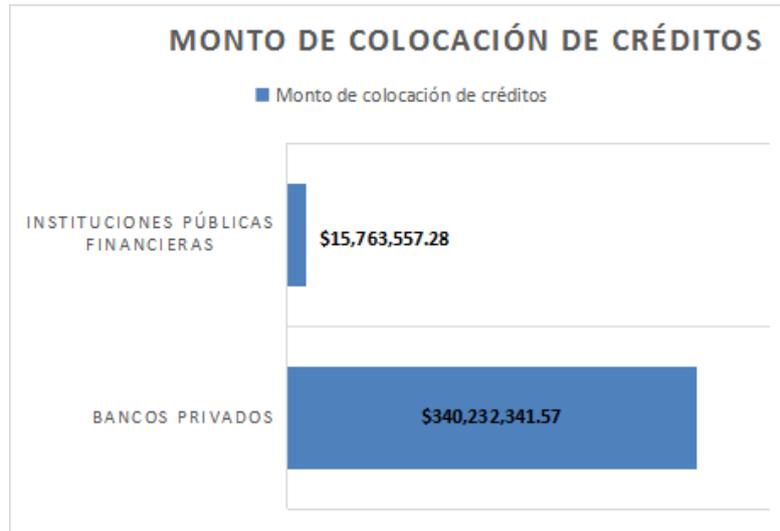
En este sentido, a continuación, se describen las principales causas que limitan el desarrollo turístico.

Escasas líneas de créditos productivos públicos dirigidos al sector turismo

La falta de productos crediticios que se ajusten a las necesidades reales de los emprendedores y empresarios turísticos, el alto costo del dinero y el difícil acceso a los recursos de la banca, son parte de los problemas que enfrentan los empresarios para financiarse, obligándolos a acudir a préstamos informales, con los riesgos que esto supone para su actividad productiva y seguridad familiar.

En el año 2021, según la Superintendencia de Bancos, sólo en la banca pública se realizaron 693 operaciones de crédito, lo que significó un monto de colocación de crédito de USD 15.763.557,28 millones entregados, mientras que la banca privada instrumentó 6.567 operaciones crediticias, entregándose un monto de USD 340.232.341,57 millones entregados para el para el Sector Turístico.

Gráfico 11: Créditos entregados al sector turístico, año 2021



Fuente: Superintendencia de Bancos

En el siguiente cuadro se detalla, a nivel de provincia, el volumen de crédito destinado al sector turístico en el Ecuador al año 2021.

Tabla 6: Volumen de crédito destinado al sector turístico, año 2021

PROVINCIA	BANCOS PRIVADOS	INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS	TOTAL GENERAL
Azuay	16.262.862,68	81.000,00	16.343.862,68
Bolívar	396.400,56	8.250,00	404.650,56
Cañar	442.191,60	43.690,01	485.881,61
Carchi	551.910,93	2.300,00	554.210,93
Chimborazo	897.671,81	49.115,36	946.787,17
Cotopaxi	1.326.625,52	24.960,00	1.351.585,52
El Oro	1.970.038,85	78.181,04	2.048.219,89
Esmeraldas	313.806,79	261.750,52	575.557,31
Galápagos	80.000,00	2.881.072,41	2.961.072,41
Guayas	44.654.822,98	8.678.189,79	53.333.012,77
Imbabura	4.299.842,73	68.023,95	4.367.866,68
Loja	17.131.464,72	76.000,02	17.207.464,74

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Los Ríos	771.156,12	116.745,74	887.901,86
Manabí	6.151.007,47	2.885.275,75	9.036.283,22
Morona Santiago	45.212,89	0,00	45.212,89
Napo	297.628,72	62.000,00	359.628,72
Orellana	1.192.039,39	154.701,64	1.346.741,03
Pastaza	12,79	50.300,00	50.312,79
Pichincha	72.272.405,41	1.204.366,56	73.476.771,97
Santa Elena	911.000,00	664.357,17	1.575.357,17
Santo Domingo de los Tzachilas	2.123.791,58	71.792,28	2.195.583,86
Sucumbios	641.760,53	36.500,00	678.260,53
Tungurahua	1.115.860,43	0,00	1.115.860,43
Zamora Chinchipe	546.615,48	39.508,22	586.123,70
TOTAL			\$191.934.210,44

Fuente: Volumen de crédito año 2021-Superintendencia de Bancos

Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico

Como se observa, el sector privado tiene una colocación de créditos 21 veces mayor a la banca pública; sin embargo, los emprendedores y mipymes turísticas que acceden al crédito por este medio apenas representan el 2,1% del total, evidenciándose la necesidad de la intervención de la banca pública con la finalidad de que se incremente la cantidad de microempresarios turísticos que accedan a financiamiento productivo para contribuir al desarrollo del sector turismo.

Desconocimiento del microempresario turístico de los beneficios del acceso a crédito

El desconocimiento de los beneficios y preferencias en el acceso a crédito por parte de los actores del sector turístico unida a una deficiente difusión, promoción y capacitación sobre las líneas de crédito para los emprendedores y microempresarios, no permiten el desarrollo actividades que permitan una rentabilidad deseada, provocando que las empresas especialmente las pequeñas cierren en los primeros años del ciclo de vida, aunados al impacto ocasionado por las restricciones sanitarias y la última paralización económica de junio de 2022.

Trámites burocráticos complejos para acceso al crédito productivo turístico

La problemática del pequeño y mediano emprendedor y/o empresario turístico es el acceso desigual al crédito productivo agudizado por el crecimiento entre la brecha

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

comparativa con los grandes empresarios, que constituye un rasgo característico en el Ecuador.

Es importante señalar que el sector financiero del Ecuador sigue siendo subdesarrollado, el acceso al crédito es costoso e incluye un extenso listado de requisitos para acceder a un crédito a nivel de la banca pública y en ciertos casos en la banca privada. El motivo principal de esta problemática es debido a que el sistema financiero carece de la eficiencia, y los mercados de capitales son poco profundos.

La experiencia muestra que la intervención en los mercados de crédito solo en sectores económicos tradicionales, no lograron sus objetivos y se convirtieron en cargas fiscales insostenibles. Como resultado, el monto real del crédito formal disponible para muchos sectores ha disminuido en las últimas dos décadas por las altas tasas y la amplia cartera de requisitos para el pequeño y mediano empresario.

Al ser el sector turístico, un sector eminentemente de servicios, los requisitos que se solicitan son excesivos, lo cual no ha permitido un despunte del sector, aunado al alto riesgo que actualmente el sector tiene como consecuencia de la morosidad que se originó como efecto de la pandemia.

La satisfacción de las necesidades financieras del turismo, en forma viable, se ha convertido en tema central de la política de desarrollo turístico para el actual gobierno.

Del otro lado, las instituciones privadas que otorgan crédito al sector turístico han tenido dificultades experimentadas por la morosidad lo que ha generado la necesidad de buscar enfoques que sean sostenibles y que al mismo tiempo aseguren volúmenes suficientes de crédito en función de apreciables mejoras en la provisión de servicios de apoyo al turismo.

La ausencia de un adecuado marco de políticas de financiación para el sector turístico, crea la necesidad de simplificar los requisitos de acceso al otorgamiento de crédito por el Estado y también fomentar la implementación de un marco normativo dirigido a la banca privada.

Tasas de interés y crédito informal

Según cifras del Banco Central del Ecuador BCE, el sistema financiero nacional está compuesto por los bancos privados, bancos públicos, Cooperativas de Ahorro y Crédito (COACs) y mutualistas, en donde los bancos privados y las COACs son las más representativas dentro de la cartera de crédito; 66% y 25% respectivamente de la cartera del sistema financiero nacional.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

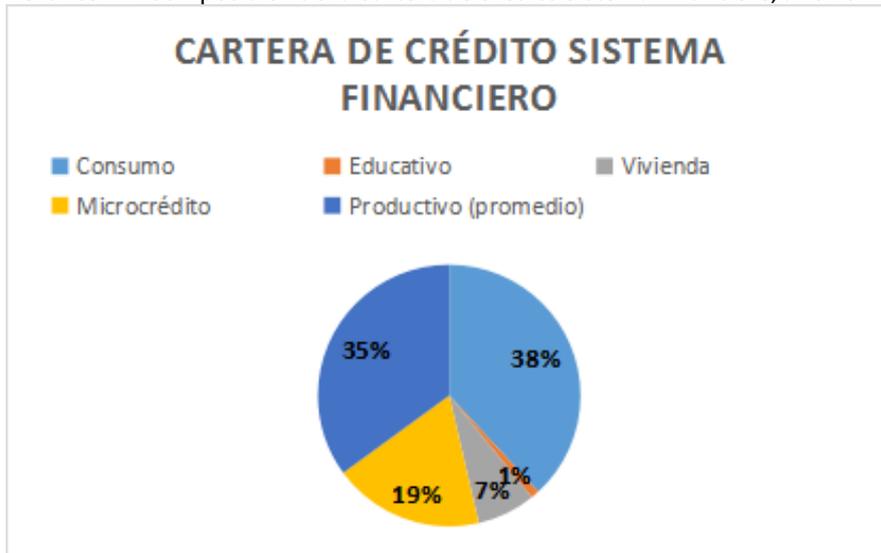
Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

En cuanto a la composición de la cartera de crédito, se puede observar que los segmentos más representativos son el microcrédito, consumo y productivo, con más del 88% de representatividad sobre la cartera total.

Gráfico 12: Composición de la Cartera de Crédito Sistema Financiero, año 2021



Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico, Ministerio de Turismo 2022

Fuente: Banco Central del Ecuador

Si bien el mayor porcentaje de colocación de créditos se encuentra en segmento de consumo, las tasas de interés difieren de acuerdo con el segmento:

Tabla 7: Tipos de crédito y tasas de interés, año 2021

TIPO DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS REFERENCIAL
Consumo	15,89%
Educativo	8,72%
Vivienda Interés Público	4,99%
Microcrédito de acumulación simple	20,05%
Productivo (promedio)	8,81%
Inversión Pública	8,20%

Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico, Ministerio de Turismo 2022

Fuente: Banco Central del Ecuador BCE. Tasa de interés

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

En Cuanto al crédito productivo, según el mercado financiero nacional se divide en:

Tabla 8: Tipos de crédito y tasa de interés, año 2021

TIPO DE CRÉDITO PRODUCTIVO	TASA DE INTERÉS
Corporativo	7,31%
Empresarial	9,22%
PYMES	9,90%

Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico, Ministerio de Turismo 2022

Fuente: Banco Central del Ecuador BCE. Tasa de interés

Las políticas públicas no enfocadas al fenómeno productivo, se evidencia a través de las tasas de interés que promueven la colocación de créditos focalizados a segmentos vulnerables; generando condiciones adversas que no son favorables para el clima de competitividad productiva.

Aunque las tasas de interés no son las más altas con respecto a los otros tipos de crédito, se debe mencionar que este tipo de crédito está enfocado precisamente al financiamiento para la compra de materia prima, insumos, pago de mano de obra y otros necesarios para ejecutar sus operaciones, así como maquinaria, equipos, infraestructura u otros bienes, lo que en algunos casos puede tener un alto impacto en el retorno de la inversión, siendo costoso para el emprendedor principalmente pequeño o que inicia sus operaciones. A su vez no se pueden realizar inversiones en actividades de mejora empresarial, dirigidas hacia la innovación de servicios/productos turísticos afectando directamente a la empresa en su evolución hacia una mejora de su rentabilidad y a los destinos en el estancamiento de su diversificación de oferta.

También afecta directamente en el desarrollo de la empresa o negocio ya que por las razones antes mencionadas se vuelve no prioritario la inversión en la incorporación de mejores prácticas para la dinamización del negocio turístico.

Dichos costos pueden traer consigo otros problemas como el financiamiento informal para solventar las restricciones de liquidez, incurriendo en créditos informales a costos muchos más altos, exponiendo no solo sus servicios sino también sus bienes y su propia seguridad ante las mafias que operan este tipo de negocio ilícito.

En este sentido los créditos informales, aunque en un principio se caracterizan por la flexibilidad (no requieren documentos o garantías como codeudores o activos de respaldo, porque la relación se basa en la confianza) al final resultan ser una camisa de fuerza al momento de su incumplimiento, sea por los plazo otorgados o montos de

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

capital e intereses, el incumplimiento en los pagos (retraso o mora de las cuotas y del dinero prestado), sí genera consecuencias graves para los deudores, entre las cuales se tienen: a) pérdida de la confianza y descredito social; b) desplazamiento del lugar donde residen por presión o temor; c) pérdida del negocio, bienes o patrimonio; d) traslado de la deuda a familiares poniendo a su vez en riesgo la vida de ellos; e) afectación a la integridad física y psicológica del deudor o familiares cercanos. Colocar créditos a tasas de interés razonable, atractiva para los microempresarios y emprendedores turísticos y enmarcadas en los costos financieros del mercado es el reto para dinamizar la reactivación económica del sector turístico en el Ecuador.

Ministerio de Turismo

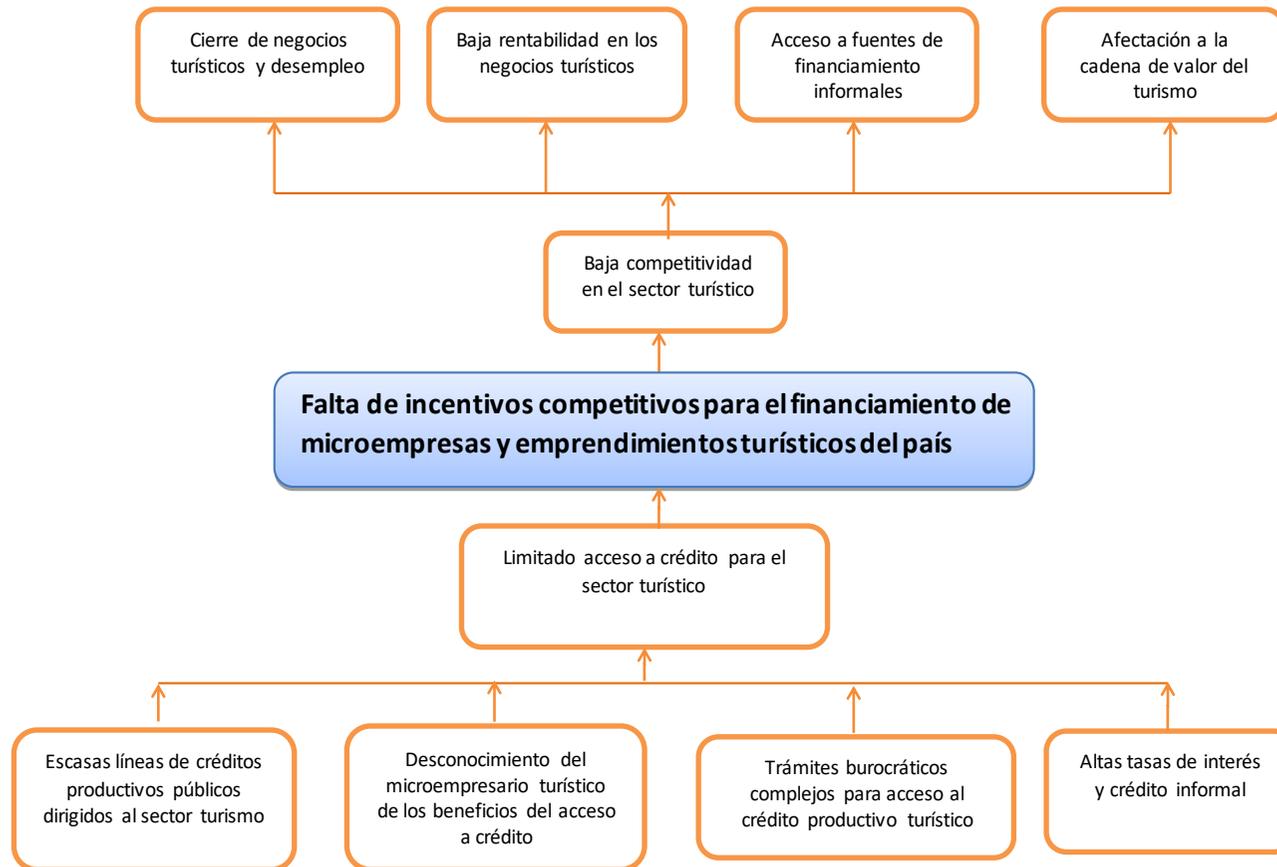
Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Gráfico 13: Árbol de problemas



Ante lo expuesto, se evidencia que la falta de incentivos competitivos para el financiamiento de microempresas y emprendimientos turísticos, incide negativamente en el incremento de la productividad, así como en la rentabilidad y reinversión de las actividades turísticas y como consecuencia en la baja competitividad del sector turístico.

2.3 Línea base del proyecto

Para el presente proyecto se toma como indicador el número de créditos productivos que se otorgarán con tasa de interés subvencionada al 5% y a 10 años plazo, en vista de que es una propuesta nueva, la línea base es cero.

Tabla 9: Línea base

Indicador	Detalle	Año Base	Meta	Fuente de información
Número de mipymes turísticas, con subvención parcial en tasas de interés para créditos otorgados por BanEcuador	El indicador hace referencia al número de mipymes turísticas que acceden a un crédito del 5% (tasa de interés subvencionada) otorgado por BanEcuador, en cumplimiento del Decreto 456.	2021:0	2025: 2.017 mipymes turísticas	Registros de la Dirección de Fomento Turístico coordinados con BanEcuador
Porcentaje del monto por concepto de subvención, transferido al BanEcuador	El indicador hace referencia a los montos transferidos al BanEcuador para activar el crédito al 5%, establecido en el Decreto Ejecutivo 456	2021:0	2025: 100% del monto por concepto de subvención transferido al BanEcuador	Registros de la Dirección de Fomento Turístico coordinados con BanEcuador

Elaborado: Dirección de Fomento Turístico

2.4 Análisis de oferta y demanda

Oferta

Mediante Acuerdo Ministerial No. 2020-014 de 08 de junio de 2020, se expide el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE TURISMO, en donde se establece su portafolio de productos y servicios, el cual determina diferentes actividades para el desarrollo y potenciación de las Microempresas como:

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

- *Desarrollar alianzas estratégicas con el sector público, privado, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales para el desarrollo sostenible de la cadena de valor turística;*
- *Proponer y ejecutar planes, programas y proyectos que fomenten la calidad, la innovación y el encadenamiento productivo del sector turístico para mejorar la oferta turística;*
- *Brindar asistencia técnica para empresas, emprendedores y/o prestadores de servicios turísticos en mejores prácticas empresariales, sostenibilidad, calidad e innovación para el fortalecimiento de la oferta turística;*
- *Gestionar estrategias y lineamientos técnicos para generar el incremento y sostenibilidad del emprendimiento en el sector turístico;*
- *Elaborar programas de apoyo, capacitación y financiamiento para el fomento y/o de creación de nuevos emprendimientos turísticos;*
- *Elaborar programas, proyectos y asesoría para el acceso al financiamiento para el emprendimiento y los actores de la cadena de económica productiva del sector turístico...”.*

En función de las atribuciones y responsabilidades, la oferta para el proyecto es cero (0), fundamentado en que el Ministerio de Turismo es el único oferente de apoyo a las microempresas turísticas para su desarrollo competitivo, entre estas: capacitación, asesoramiento y acceso a financiamiento a través de la coordinación con entidades públicas como es el caso de BanEcuador, para que se subvencione parcialmente la tasa de interés a una población objetivo específica, sobre la base del Decreto Presidencial de otorgar créditos al 5% a 10 años plazo.

Demanda

Población de Referencia

En el Ecuador al 2021, existe una Población Económicamente Activa de 8.332.656 personas, misma que representa al número de personas que desarrollan una actividad productiva y son mayores de 18 años de edad:

Tabla 10: Estimación de la población referencial

AÑO	POBLACIÓN ESTIMADA
2020	7.874.226
2021	8.332.656
2022	8.567.855
2023	8.809.693
2024	9.058.358
2025	9.314.041

Fuente: Encuesta Nacional Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) del INEca julio 2021.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Nota: la estimación de la demanda referencial a partir del año 2022 se la estimó considerando una tasa de crecimiento del 2,82%, cuya fuente se basa en el Boletín del Ministerio de Trabajo sobre la Encuesta Nacional Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) del INECA julio 2021.

Población demanda potencial

Según el Catastro Turístico Nacional, en Ecuador se registran 22.209 **empresas turísticas**, que incluyen micro, pequeña, mediana, grande.

Para el presente proyecto, se considera únicamente a las mipymes turísticas, las cuales comprenden el 89% del catastro turístico.

Con el propósito de este ejercicio se comprende que todas las mipymes turísticas son equivalentes a una persona, siendo esta su representante legal o su dueño unipersonal mayor de 18 años de edad, por lo tanto, entendemos a un universo de 22.209 personas.

Tabla 11: Estimación de la población demanda potencial

AÑO	MIPYMES TURÍSTICAS	POBLACIÓN ESTIMADA
2021	19.767	19.767
2022	19.582	19.582
2023	19.772	19.772
2024	19.963	19.963
2025	20.156	20.156

Fuente: Catastro turístico nacional – Dirección de Acreditación y Control

Nota: la estimación de la demanda potencial a partir del año 2022 se la estimó considerando una tasa de crecimiento del 0,97%, en función del Catastro Turístico 2018

Población demanda efectiva

La demanda efectiva se traduce en las metas de otorgamiento de crédito subvencionado al 5% en las condiciones específicas que se han planteado hasta el año 2025 para el sector turístico.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Caber mencionar que se considera una relación de uno a uno entre las mipymes turísticas = una persona beneficiaria, ya que; las mipymes turísticas cuentan con un representante legal y este a su vez al conjunto de miembros que la conforman.

Según el informe técnico de impacto financiero “SGSC-07-2022-CREDITO PRODUCTIVO 5%-V6”, elaborado por BanEcuador en el apartado 3 “Monto de colocación” se menciona: “Se estableció que el monto total de colocación se realizará de la siguiente manera: 40% a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, 40% a través del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversión y Pesca y, 20% por el Ministerio de Turismo.

Se espera un comportamiento similar a la muestra seleccionada, por lo tanto, al existir un valor promedio ponderado de colocación de USD 9.916 (mínimo USD 5.000,01 y máximo USD 20.000) y un presupuesto total de USD 100 millones, el total de operaciones esperado será de 10.085”, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 12: Número de operaciones por entidad

Entidad	Porcentaje	Número de Operaciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería	40%	4.034
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversión y Pesca	40%	4.034
Ministerio de Turismo	20%	2.017
TOTAL	100%	10.085

Fuente: Informe Técnico de Impacto Financiero del Producto de Crédito Productivo 5%-BanEcuador

Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico

En este sentido la población demandante efectiva es de 2.017 beneficiarios del crédito subvencionado para el sector turístico conforme se establece en el “Informe Técnico de Impacto Financiero del Producto de Crédito Productivo 5%” emitido por el BanEcuador, considerando que la asignación presupuestaria para la colocación de créditos para turismo es de \$20.000.000.

Demanda insatisfecha

Al no existir otro proyecto de inversión pública que brinde los mismos servicios y productos al sector microempresarial turístico, el **Proyecto de inversión “Fomento a la inversión productiva de las microempresas turísticas”**, entregará la subvención parcial

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

a los beneficiarios calificados por BanEcuador conforme la caracterización de la población objetivo; y, como la oferta es cero la Demanda Insatisfecha es el total de la Población demandante efectiva; es decir 2.017 microempresarios turísticos, conforme la siguiente tabla:

Tabla 13: Análisis Demanda Insatisfecha

AÑO	OFERTA	DEMANDA EFECTIVA	DEMANDA INSATISFECHA
2022	0	2.017	- 2.017

Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico

La explicación respecto a la colocación de créditos se encuentra detallada en la viabilidad técnica.

2.5 Identificación y caracterización de la población objetivo

Según la ficha de producto financiero elaborada por BanEcuador, el público objetivo de los créditos son las personas naturales y empresas cuyas ventas en el último año sean iguales o menores a USD 100.000. Pueden estar situadas en el sector rural y/o en el urbano.

La población objetivo que pretende beneficiar el proyecto son las personas que integren la Microempresa que incluye: micro empresas, empresas familiares, actores de la economía popular y solidaria no financiera, emprendedores, entre otros actores de la población productiva, haciendo referencia a una Población Económicamente Activa que se caracteriza por:

- Personas dentro del territorio nacional que realicen una actividad productiva turística.
- Personas mayores de 18 años de edad.
- Personas naturales registradas en el Servicio de Rentas Internas.
- Personas que no se encuentren en Central de Riesgos.
- Personas con cualquier grado de discapacidad o a su vez su representante.
- Mujeres que realicen una actividad productiva turística.
- Madres solteras que realicen una actividad productiva turística.
- Jóvenes entre 18 a 29 años que realicen una actividad productiva turística.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

- Migrantes retornados que realicen una actividad productiva turística.

Beneficiarios Directos: Los beneficiarios directos del proyecto son las 2.017 microempresas del sector turismo, de acuerdo al “Informe Técnico de Impacto Financiero del Producto de Crédito Productivo 5%” emitido por el BanEcuador.

Beneficiarios Indirectos: Los beneficiarios indirectos corresponden a los empleos que se generarán por la inversión y reinversión que realicen las microempresas turísticas.

2.6 Ubicación geográfica e impacto territorial

La intervención del proyecto se realizará a nivel nacional, conforme la demanda del servicio para la subvención parcial, esto considerando que las personas que componen las mipymes turísticas de la Microempresa Turística, pueden acceder al beneficio desde cualquier lugar del territorio nacional.

3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

3.1. Alineación objetivo estratégico institucional

Tabla 14: Alineación OEI's

<p>Objetivo Estratégico Institucional</p>	<p>Objetivo 3: Incrementar y fortalecer un entorno favorable a la inversión, la innovación y la gestión del turismo sostenible</p>	<p>Número de proyectos de innovación turísticas implementados</p>
--	--	---

Fuente: Plan Institucional 2021-2025

3.2. Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo

La dinamización y reactivación del turismo en el Ecuador está alineada a la ejecución de los objetivos estratégicos institucionales de esta cartera de Estado, mismos que están articulados a los objetivos de desarrollo sostenible establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, como se detalla:

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.

Política 2.3. Fomentar el turismo doméstico, receptivo y sostenible a partir de la promoción, consolidación y diversificación de los productos y destinos del Ecuador, tanto a nivel nacional como internacional.

E10: Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

Tabla 15: Contribución al PND 2021-2025

Indicador Meta PND	Línea Base	Meta Anualizada				Total
	2020	2022	2023	2024	2025	
2.3.3. Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460.498 a 495.820	460.498	488.771	484.995	489.320	495.820	495.820
Proyecto "Fomento a la inversión productiva de las microempresas turísticas"	-	-	3.139	1.959	2.425	7.523

Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico

Para el cálculo del aporte del proyecto se consideraron las 2.017 microempresas turísticas beneficiadas del crédito subvencionado por el promedio de empleos que generan las microempresas turísticas (3,73). Este promedio está fundamentado en el cálculo actual de empleo que se genera en las 19.767 mipymes turísticas que conforman el catastro turístico nacional, esto es 73.730 de empleos de mipymes (73.730/19.767).

Los empleos por año se los obtuvo en función del porcentaje que representa el total de la subvención por año, considerando como total de empleos generados 7.523.

Tabla 16: Cálculo de la Contribución al PND 2021-2025

AÑO	2022	2023	2024	2025	
PND EMPLEOS	7523				
VALOR SUBVENCIÓN	139.088,00	690.214,00	517.409,00	640.573,00	1.987.284,00
PORCENTAJE SUBVENCIÓN	0,07	0,35	0,26	0,32	1,00
EMPLEO POR AÑO PROYECTO	527	2.613	1.959	2.425	7.523
Empleos generados a partir del 2023		3.139	1.959	2.425	7.523

Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Cabe mencionar que si bien los créditos serán gestionados en el año 2022 la generación de empleo se reflejará a partir del año 2023 debido que las microempresas turísticas gestionarán el fortalecimiento o ampliación de sus negocios a partir de ese año.

4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

4.1 Objetivo general y objetivos específicos

- **Objetivo General o Propósito:**
 - Generar incentivos competitivos para el financiamiento de microempresas y emprendimientos turísticos.
- **Objetivos Específicos o Componentes**
 - Otorgar estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado.

4.2 Indicadores de resultado

Tabla 17: Indicadores de resultados

Propósito	Indicador	Línea base	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025
Generar incentivos competitivos para el financiamiento de microempresas y emprendimientos turísticos.	Número de mipymes turísticas, con subvención parcial en tasas de interés para créditos otorgados por BanEcuador	-	2.017			
	Porcentaje del monto por concepto de subvención, transferido al BanEcuador	-	7%	35%	26%	32%

Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

4.3 Marco Lógico

Tabla 18: Marco lógico

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
FIN			
Fortalecer el empleo en las microempresas turísticas del país	Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas a 7.523 al 2025	Informe de evaluación del proyecto	Los créditos otorgados han beneficiado a la industria turística
PROPÓSITO			
Generar incentivos competitivos para el financiamiento de microempresas y emprendimientos turísticos	Al 2025, se habrá beneficiado al menos 2.017 mipymes turísticas con subvención parcial en tasas de interés para créditos otorgados por BanEcuador.	Reporte de los beneficiarios del financiamiento subvencionado	Existe la disponibilidad de recursos para el financiamiento del proyecto.
	Al 2025, se habrá transferido el 100% del monto por concepto de subvención al BanEcuador 2022: 7% 2023: 35% 2024: 26% 2025: 32%		
COMPONENTES			
C.1 Otorgar estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado.	Al 2025, se habrá transferido el 100% del monto por concepto de subvención al BanEcuador 2022: 7% 2023: 35% 2024: 26% 2025: 32%	Convenio suscrito	Existe la disponibilidad de recursos para la asignación de créditos
		Reportes de Ban Ecuador de los beneficiarios de la Subvención. Informes de aprobación Ministerio de Turismo para transferencias a BanEcuador	Beneficiarios del crédito cumplen con los requisitos establecidos por el BANECUADOR

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

ACTIVIDADES	Monto	Medios de verificación	Supuesto
1.1 Transferencia de recursos para subvencionar parte del financiamiento de las mipymes turísticas	USD 1.987.284,00	Informes de seguimiento Ministerio de Turismo al convenio Comprobante de modificación presupuestaria	Existe la disponibilidad de recursos para la ejecución de actividades
1.2 Seguimiento y monitoreo al incentivo productivo entregado	USD 160.364,16	Informes anuales de gestión del proyecto Informes de seguimiento y alertas	Disponibilidad de recursos para la ejecución de las actividades
TOTAL PROYECTO	USD 2.147.648,16		

Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico

4.4 Anualización de las metas de los indicadores del propósito

Tabla 19: Anualización de metas de los indicadores del propósito

ESTRUCTURA DE META DE PROPÓSITO				PROGRAMACIÓN ANUAL (Período de ejecución planificado)				
Indicador de Propósito	Meta Propósito	Unidad de medida	Ponderación (%)	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	Total Anual
Número de mipymes turísticas, con subvención parcial en tasas de interés para créditos otorgados por BanEcuador	2.017	Número	80,0%	2.017	-	-	-	2.017
Porcentaje del monto por concepto de subvención, transferido al BanEcuador	1,0	Porcentaje	20,0%	0,07	0,35	0,26	0,32	1,0
	Meta Anual Ponderada *			81,4%	7,0%	5,2%	6,4%	100,0%

Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

De acuerdo al Informe técnico de “Impacto Financiero de BanEcuador SGSC-07-2022- Crédito Productivo 5%-V6”, se prevé la colocación de USD20.000.000 en 2.017 operaciones crediticias que deberán ser calificadas en el año 2022. Sin embargo, considerando que el plazo del crédito es hasta 10 años, las subvenciones serán transferidas por el Ministerio de Turismo de manera trimestral hasta completar el monto de subvención en el año 2025.

5. ANÁLISIS INTEGRAL

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

“Art. 225.- El sector público comprende:

- 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.*
- 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.*
- 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.*
- 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 292.- El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.”

Art. 308 y 334 establecen que el Estado tiene la obligación de fomentar el acceso a los servicios financieros y la democratización del crédito;

Art. 310 establece que el sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS:

“Art. 76.- Recursos Públicos. - Se entienden por recursos públicos los definidos en el Art. 3 de la ley de la Contraloría General del Estado.

Los anticipos correspondientes a la contratación pública no pierden su calidad de recursos públicos, hasta el momento de ser devengados; la normativa aplicable a la gestión de dichos recursos será la que corresponde a las personas jurídicas de derecho privado, con excepción de lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 299 de la Constitución de la República”.

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS:

Art. 104 y el artículo 89 de su Reglamento General, facultan a las entidades del sector público a realizar donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación;

“Art. 181.- Gestión de recursos públicos a través de fideicomisos. - Los gobiernos autónomos descentralizados, las empresas públicas y las entidades financieras públicas que decidan gestionar recursos públicos a través de fideicomisos deberán solicitar la autorización correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas. Previamente a la autorización, el Ministerio de Economía y Finanzas emitirá un informe acerca de la conveniencia o no de que se autorice el manejo de los recursos públicos a través de esta figura financiera. Estas entidades informarán semestralmente al ente rector de las finanzas públicas sobre la gestión de los recursos a través de tales fideicomisos.

Ningún fideicomiso público deberá mantener recursos por fuera de la banca pública e instituciones financieras cuyo capital accionario sea mayoritariamente con recursos públicos y sus inversiones se sujetarán a las disposiciones que sobre la materia emita el Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual emitirá una norma técnica”.

CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO FINANCIERO

Art. 130.- faculta a las entidades financieras públicas solicitar a la Junta de Política y Regulación Financiera, el establecimiento de una tasa de interés máxima especial para créditos de interés social pertenecientes al sector de microcrédito.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

DECRETO EJECUTIVO

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 456 de 18 de junio de 2022, se dispuso: Título III: Línea de crédito productivo para pequeñas y medianas productoras *"Artículo 5.- Disponer al directorio de BANECUADOR B.P. implementar conforme sus facultades y mediante el instrumento jurídico pertinente, resolver la autorización a su Gerente General para implementar:*

1. *El destino de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América para el servicio de una línea de crédito productivo para pequeños y medianos productores;*

2. *Los créditos que se otorgaren deberán ser por montos de hasta US \$20,000, al 5% de interés anual y hasta diez (10) años plazo. Para el efecto, la Gerencia General deberá obtener todas las autorizaciones regulatorias del caso.*

(...) Artículo 7.- La instrumentalización de las disposiciones detalladas en este título deberán realizarse en estricto cumplimiento de la normativa vigente y en caso de que BANECUADOR B.P. procure obtener subvenciones de parte de entidades del sector público, estas se tramitarán directamente entre BANECUADOR B.P. y el ministerio correspondiente."(...)

Mediante Oficio Nro. BANECUADOR-BANECUADOR-2022-0164-OF de 28 de junio de 2022, BANECUADOR solicita al Ministerio de Turismo, que se efectúen las gestiones correspondientes para instrumentar el proyecto de inversión que permita la transferencia de recursos desde el Ministerio de Turismo hacia BANECUADOR B.P. con la finalidad de canalizar créditos a una tasa anual del 5%, conforme lo establece el Decreto. Con oficios Nro. BANECUADOR-BANECUADOR-2022-0182-OF y Nro. BANECUADOR-BANECUADOR-2022-0184-OF, de 08 de julio de 2022, el Gerente General Encargado, envía los documentos técnicos de sustento para la elaboración del proyecto de inversión correspondiente y en los que se detallan los montos de la subvención correspondiente al Ministerio de Turismo.

Mediante Oficio Nro. BANECUADOR-BANECUADOR-2022-0229-OF, de 11 de agosto de 2022, dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas, se menciona *"Con la finalidad de instrumentar lo estipulado en los citados Decretos, la Subgerencia General de Servicios Corporativos de BanEcuador B.P. elaboró el "Informe Técnico de Impacto Financiero" (Anexo 1), el cual, en su parte medular establece el monto de la subvención..."* y se solicita la emisión del dictamen de viabilidad para la subvención de la tasa del producto "Crédito Productivo 5%".

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

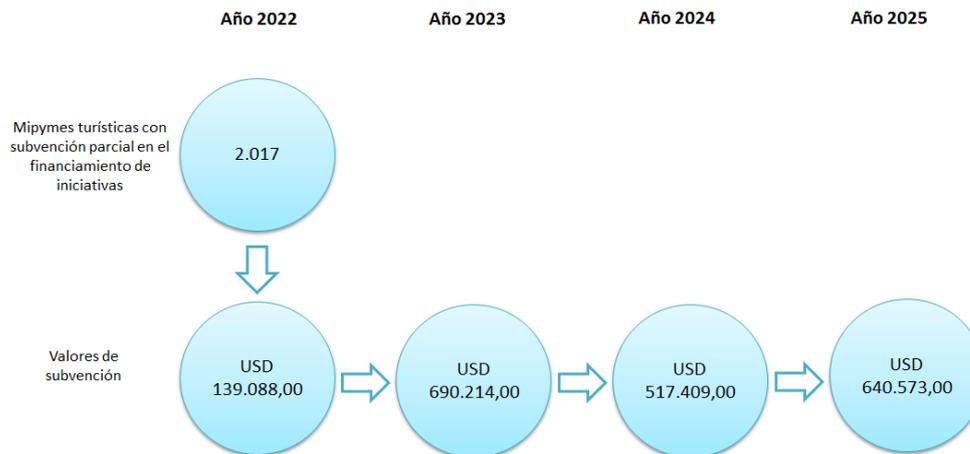
www.turismo.gob.ec

5.1. Viabilidad técnica

El Ministerio de Turismo subvencionará la tasa de interés de los créditos para el sector turismo en 4 puntos porcentuales, de esta manera la tasa de interés de los créditos colocados por BANEQUADOR a las mipymes turísticas será a una tasa del 5%.

A continuación, se presenta un esquema gráfico que evidencia el número de mipymes turísticas beneficiadas, así como los montos de subvención anual que el Ministerio de Turismo transferirá a BANEQUADOR para que el crédito del 5% a 10 años plazo se operative.

Gráfico 14: Número de beneficiarios y monto de subvención



Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico

1. Con la finalidad de alcanzar una tasa de interés del 5%, es necesario que el Ministerio de Turismo, bajo la modalidad de subvención, transfiera recursos a BANEQUADOR.
2. El valor de la subvención será entregado durante el periodo de vigencia del proyecto de inversión (2022-2025) y deberá cubrir los intereses de las operaciones crediticias otorgadas hasta por un total de 10 años, dependiendo de cada crédito.
3. Los créditos están planificados colocar en el primer año de operación del proyecto.
4. El plazo de pago de los créditos es de hasta 10 años

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

5. El pago anual por el crédito otorgado implica que el beneficiario pague capital más interés (tasa de interés subvencionada).
6. Se busca que con el proyecto se financie la totalidad de la subvención para lo cual se debe tomar en consideración lo siguiente:
 - Los proyectos de inversión están alineados al Plan Nacional de Desarrollo, el cual tiene una vigencia de duración de 4 años.
 - Esta es una iniciativa del gobierno mismo que busca que durante su mandato se cuente con el financiamiento para la subvención.
 - Se ha programado la transferencia de recursos durante 4 años a objeto de contribuir al control de las asignaciones de recursos a BanEcuador en función del comportamiento de los créditos (gestión de cobro).
 - Tomando en consideración lo antes señalado se elabora una corrida financiera la cual permite calcular a valor presente del 2025 (31 de diciembre de 2025) los montos anuales de subvención planificados para el 2026-2031.

El “Proyecto de Fomento a la Inversión Productiva de las Microempresas Turísticas”, será implementado a través de un componente:

-Componente 1. Otorgar estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado. Se refiere al fomento productivo a través de una subvención de la tasa de interés.

5.1.1 Descripción de la Ingeniería del Proyecto

- **COMPONENTE 1: Otorgar estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado**
 - **Actividad 1.1 Transferencia de recursos para subvencionar parte del financiamiento de las mipymes turísticas**

El presente proyecto de inversión se enfoca en la facilitación de acceso a crédito para mipymes turísticas a través de una tasa diferenciada. En este contexto se determina que, para el presente análisis, las operaciones de crédito corresponden a las mipymes turísticas beneficiadas con una colocación. Esto es que cada operación de crédito será para atender a una mipyme turística.

En los últimos 13 años, las Tasas Efectivas Anuales (TEA) en el Ecuador han evolucionado conforme al comportamiento de la oferta y demanda de crédito, la situación económica del

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

país y por diferentes modificaciones normativas (desde julio del 2007 con la Ley de Regulación del Costo Máximo Efectivo del Crédito) que pone en vigencia tasas de interés activas efectivas máximas para cada uno de los segmentos de crédito (productivo, consumo, vivienda y microcrédito), es decir, se impone un techo a las tasas de interés del crédito que las entidades del sistema financiero nacional no pueden sobrepasar.

Uno de los objetivos de esta medida fue controlar los cobros por parte de las instituciones financieras, alentándolas a mejorar sus niveles de eficiencia para que puedan llegar a más personas con productos de un menor costo (RFD, 2018). Es así como en agosto del 2007 el BCE publica por primera vez las tasas de interés efectivas máximas a regir el sistema financiero nacional, considerando como fórmula de cálculo la tasa promedio ponderada de cada segmento más dos desviaciones estándares; dando como resultado para consumo una tasa máxima de 32,27% y para microcrédito de 41,86%.

A pesar de las reducciones de los techos de las tasas de interés de microcrédito y la posterior disminución de las tasas de mercado, la brecha entre tasas de subsegmentos se ha mantenido durante todo el periodo de análisis; la tasa minorista es la más alta de los tres subsegmentos (en promedio es 5% superior a la tasa de acumulación ampliada y 3% superior a la tasa de acumulación simple), a esta le sigue la tasa de acumulación simple (que es en promedio 3% superior a la acumulación ampliada) y la tasa más baja es la de acumulación ampliada.

La brecha de tasa se debe principalmente al proceso y análisis realizado para otorgar crédito en cada subsegmento y, sobre todo, el riesgo implícito que posee cada uno de estos en función de la capacidad de pago y plazo al que se otorga.

El 22 de septiembre del 2020, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera publica la Resolución No. 603-2020-F:

“SECCIÓN I: NORMAS QUE REGULAN LA FIJACIÓN DE LAS TASAS DE INTERÉS ACTIVAS EFECTIVAS MÁXIMAS

Art. 1.- Las tasas de interés activas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito de las entidades del sistema financiero nacional serán las fijadas mensualmente por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, producto de la Metodología de cálculo de las Tasas de Interés

Activas Máximas que incorpore al menos, el costo de fondeo, los costos de riesgo de crédito originados en las pérdidas esperadas e inesperadas, los costos operativos, y el costo de capital. Las tasas de interés activas máximas se revisarán con una periodicidad mensual y los cálculos serán efectuados por el Banco Central del Ecuador.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Art. 2.- Las tasas de interés máximas vigentes, referidas en el artículo 1 de la presente resolución serán las siguientes:

2. Para el Microcrédito se establecen las siguientes tasas:

- a. Microcrédito Minorista: 28.50%*
- b. Microcrédito de Acumulación Simple: 25.50%*
- c. Microcrédito de Acumulación Ampliada: 23.50%...*

ARTICULO 12.- Sustitúyase el artículo 1 del Capítulo X "Normas que regulan la segmentación de la cartera de crédito de las entidades del sistema Financiero Nacional", del Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de valores y seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, por el siguiente texto:

Art. 1.- El sistema financiero nacional tendrá los siguientes segmentos de crédito:

2. Microcrédito.- Es el otorgado a una persona natural o jurídica con un nivel de ventas anuales inferior o igual a USD 100,000.00, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades de producción y/o comercialización en pequeña escala, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas o ingresos generados por dichas N\ actividades, verificados adecuadamente por las entidades del Sistema Financiero Nacional.

Para el Microcrédito se establecen los siguientes subsegmentos de crédito:

- a. Microcrédito Minorista.- Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito que registren ventas anuales iguales o inferiores a USD 5,000.00.*
- b. Microcrédito de Acumulación Simple.- Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito que registren ventas anuales superiores a USD 5,000.00 y hasta USD 20,000.00.*
- c. Microcrédito de Acumulación Ampliada.- Operaciones otorgadas a solicitantes de crédito que registren ventas anuales superiores a USD 20,000.00 y hasta USD 100,000.00.*

El 22 de agosto del 2021, la Codificación de Resoluciones Monetarias y Financieras, Valores y Seguros, reformada mediante la Resolución No. 676-2021-F, artículo 1 establece:

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

“...Las tasas de interés activas máximas para cada uno de los segmentos de la cartera de crédito de las entidades del sistema financiero nacional, y estableció la Metodología de Cálculo de las Tasas de Interés Activas Máximas que deberá contener al menos:

- a) el costo de fondeo,*
- b) los costos de riesgo de crédito,*
- c) los costos operativos; y,*
- d) el costo de capital.”*

El Informe Técnico de Impacto Financiero SGSC-07-2022-CREDITO PRODUCTIVO 5%-V6 emitido por el BanEcuador, describe el producto crediticio “Crédito Productivo 5%” colocación 100 millones de dólares”, creado a partir de la emisión del Decreto Ejecutivo 456:

1. Supuestos utilizados para las proyecciones realizados por BANEQUADOR

- *“El monto de colocación que se espera realizar desde agosto 2022 hasta diciembre 2022 es de USD 100 millones de dólares americanos. Se espera colocar un promedio de USD 18 millones en agosto, USD 28.5 millones en septiembre, USD 18.5 millones en octubre, USD 18 millones en noviembre y USD 17 millones en diciembre del 2022.*
- *Esta colocación recibirá una subvención del Ministerio de Finanzas que se canalizará mediante tres proyectos de inversión presentados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversión y Pesca (MPCEIP), y el Ministerio de Turismo (MINTUR) El total de colocación se distribuirá: 40% MAG, 40% MPCEIP y 20% Ministerio de Turismo (MINTUR).*
- *La fuente de fondos para esta colocación será gestionada por BanEcuador y provendrá de Fondos Disponibles y Captaciones (Depósitos a la vista y Depósitos a plazo). Al 25 de julio de 2022 totaliza USD 1.404,2 millones: Fondos Disponibles: USD 361,4 MM y Captaciones: USD 1042,8 MM.*
- *El producto está definido para otorgar montos desde USD 5.001 hasta 20.000 por operación.*
- *Para la simulación del impacto financiero de este producto se determinaron 10 montos promedio de colocación desde los cuales, se estructuró todo el esquema de análisis, volumen de colocaciones por rango de colocación, el plazo promedio, concentración de colocación, entre otros.*
- *El plazo de colocación será hasta 10 años, sin embargo, del Análisis de Datos Histórico (muestra seleccionada 10.000 operaciones), se obtuvo que el plazo promedio ponderado de colocación es de 5 años.*

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

- *Este tipo de operación de crédito se puede ofrecer a una tasa mínima del 9% por lo tanto, si se desea ofrecer una tasa del 5%, debe existir una subvención del 4% que proveerá el Ministerio de Finanzas a través de proyectos de inversión de cada Ministerio participante.*
- *La proyección de flujos y presentación de estados de resultados se realizará hasta diciembre 2025. Desde enero 2026 hasta 2031 se presentará el valor de la subvención anual sin embargo, se realizará el cálculo de valor presente de flujos futuros con corte a dos fechas: al 31 de diciembre del 2025 y como segunda opción al 30 de abril del 2025. Los flujos se descontarán a una tasa mínima calculada.*
- *Una vez establecidos los tres mercados objetivos en que se desea colocar USD 100 millones de Crédito Productivo 5%, se debe conocer cuál será la demanda prevista en estos mercados.*
- *Para analizar la demanda se realizó un análisis cuantitativo a partir del comportamiento histórico de las colocaciones desde mayo 2016 hasta mayo 2022, segmentados en los sectores/productos que abarcan los tres ministerios. La finalidad de este análisis, es conocer el comportamiento, su evolución y además, el nivel deterioro de la cartera, validado por la calificación obtenida.*
- *Se analizó una muestra representativa de operaciones que permitió determinar el comportamiento de la posible demanda, la concentración de cartera en función del rango de colocación, el plazo promedio, la concentración por provincias, entre otros”.*

2. Análisis para la colocación de créditos en el sector Turismo

Las 10.000 operaciones analizadas por BanEcuador presentan una concentración por Zona y tipo de actividad que fue clasificada por cada actividad relacionada con cada Ministerio.

“MINTUR: Del análisis de la base de operaciones antes mencionada, se obtuvo la distribución de créditos otorgados a la actividad Turismo. El 31% se concentra en zona 4, el 14.48% en las zonas 3 y zona 6, el 11.72% en zona 2, entre otras”.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

**DISTRIBUCIÓN % OPERACIONES DE
CRÉDITO POR ZONA**

OPERACIONES POR ZONA	TURISMO
ZONA 1 (IBARRA)	6.90%
ZONA 2 (QUITO)	11.72%
ZONA 3 (RIOBAMBA)	14.48%
ZONA 4 (PORTOVIEJO)	31.03%
ZONA 5 (GUAYAQUIL)	11.03%
ZONA 6 (CUENCA)	14.48%
ZONA 7 (LOJA)	10.34%
TOTAL	100%

“De acuerdo a la distribución porcentual antes presentada, se podría esperar un monto de colocación promedio por provincia y por actividad:”

No. OPERACIONES POR PROVINCIA Y ACTIVIDAD

PROVINCIA	TURISMO
AZUAY	10,833.3
BOLIVAR	6,818.2
CAÑAR	10,185.2
CARCHI	10,000.0
CHIMBORAZO	8,307.7
COTOPAXI	10,000.0
EL ORO	15,116.3
ESMERALDAS	9,375.0
GALAPAGOS	12,727.3
GUAYAS	7,951.8
IMBABURA	12,000.0
LOJA	15,740.7
LOS RIOS	12,000.0
MANABI	7,434.9
MORONA SANTIAGO	12,307.7
NAPO	11,764.7
ORELLANA	9,354.8
PASTAZA	8,490.6
PICHINCHA	8,484.8
SANTA ELENA	9,477.3
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	8,457.1
SUCUMBIOS	9,166.7
TUNGURAHUA	12,336.4
ZAMORA CHINCHIPE	10,000.0
TOTAL	9,915.72

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

“Este análisis histórico de colocación, proporcionó un valor promedio ponderado de colocación es decir, se espera que el promedio ponderado de colocación sea USD 9.916.”

3. Monto de colocación para el sector turismo

Se estima colocar un total de USD 20 millones de dólares de Estados Unidos de América, hasta diciembre de 2022. De acuerdo a las proyecciones realizadas por BanEcuador, considerando el comportamiento de colocación, se prevé que el monto total cubrirá 2017 operaciones a nivel nacional, esto es 2017 mipymes turísticas beneficiadas.

4. Subvención por Créditos - USD 2.02MM por MINISTERIO DE TURISMO

La colocación promedio esperada generará una subvención que se canalizará por medio del Ministerio de Turismo a través del presente proyecto de inversión.

CONCEPTO	2022	2023	2025	2027	2029	TOTAL
	2023	2025	2027	2029	2031	
AMORTIZACIÓN CAPITAL	4,893,696	8,316,755	5,070,135	1,174,532	44,882	19,500,000
INTERÉS 5%	1,020,822	1,045,670	345,491	46,336	249	2,458,568
SUBVENCIÓN 4%	829,302	862,407	286,465	38,919	393	2,017,485

CONCEPTO	2022	2023	2025	2027	2029	TOTAL
	2023	2025	2027	2029	2031	
COBRO DE CAPITAL	4,893,696	8,316,755	5,070,135	1,174,532	44,882	19,500,000
PERDIDA DE CAPITAL	73,117	216,005	156,411	50,362	4,105	500,000
COBRO INTERES	1,020,822	1,045,670	345,491	46,336	249	2,458,568
PERDIDA DE INTERÉS	15,806	32,338	12,590	2,233	79	63,046

El Ministerio de Turismo subvencionará la tasa de 4% del capital colocado, esto es 20.000.000. Para los cálculos realizados se prevé una cartera vencida del 2,5% (USD 500.000).

El Ministerio de Turismo solicitará la transferencia al ente rector de las finanzas públicas, de acuerdo con el informe de colocación efectiva de créditos proporcionado por BANEQUADOR B.P., mismo que deberá ser presentado trimestralmente dentro de los quince (15) primeros días calendario posterior a la fecha de corte. Dicha transferencia deberá ser realizada dentro de los siguientes días calendario posteriores a la recepción del informe trimestral, conforme los procedimientos dictaminados por el ente rector de las finanzas públicas.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Las solicitudes de transferencia de recursos por concepto del beneficio de tasa preferencial serán realizadas de conformidad a la asignación presupuestaria y financiamiento otorgado por parte del ente rector de las finanzas públicas a favor del proyecto de inversión “Fomento a la Inversión productiva de las microempresas turísticas” cuyo ejecutor es el Ministerio de Turismo.

5. Cálculo del Valor Presente de flujos futuros de subvención.

De acuerdo a lo antes expuesto y al monto de colocaciones que se realizará en el año 2022, el valor total de subvención que BanEcuador espera recibir por este concepto es de USD 2.01 millones. Para esta colocación de USD 20 millones, se consideró un plazo promedio ponderado de 5 años, con montos de colocación entre USD 5.000,01y USD 20.000, cuyos plazos promedio oscilarán entre 3 y 8.5 años.

“El plazo de colocación es mayor al período presidencial sin embargo, para los plazos que excedan este período, se calculó el Valor presente de dichos flujos (enero 2026 a diciembre 2031) con dos cortes: el primer cálculo de valor presente será al 30 de abril (previo a finalizar el período presidencial) y el segundo al 31 de diciembre del 2025 (finalizando el período fiscal del año donde finalizó el período presidencial).

La tasa de descuento utilizada es de 9,84%, resultado de la sumatoria de riesgo país de 8,03% (de acuerdo a publicación BCE) y la tasa libre de riesgo bonos de los Estados Unidos de América a 10 años (1.81%). Ambas tasas/índices son resultado del promedio mensual de dichos indicadores diarios del 1 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2022.

Es importante mencionar que estos pagos únicos a finales de abril o diciembre 2025, recibidos por concepto de anticipo de subvención de los flujos futuros del 2026 al 2031, se invertirá o colocará en títulos-valores u operaciones de crédito que tengan una rentabilidad igual o mayor a la tasa de descuento libre de impuestos. Es importante mencionar que de la tasa de interés que cobra un banco, se deduce el pago de renta por lo tanto, la tasa de descuento debe estar presentada en términos “Neto de Impuestos”.

En el cuadro que se presenta a continuación, se detalla el Valor Actual Neto esperado tanto al 31/12/2025 como al 30/4/2025; cualquiera de las dos fechas que se decida aplicar el cobro anticipado de la subvención.”

VAN	TOTAL	MAG	MPCEIP	MINTUR
31/12/2025	\$1,477,880.98	\$591,152.39	\$591,152.39	\$295,576.20
30/04/2025	\$2,403,117.90	\$961,247.16	\$961,247.16	\$480,623.58

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Se detalla a continuación, los valores por cobrar al Ministerio de Turismo en abril o diciembre del 2025. “Sin embargo, para efectos del presente proyecto, el MINTUR utilizará el valor correspondiente a diciembre de 2025, esto es \$325.776”.

MINTUR

CALCULO VAN DE SUBVENCIONES	2022	2024	2026	2028	2030	TOTAL
	2023	2025	2027	2029	2031	
FLUJOS FUTUROS ene-26 - dic. 31	-	-	286,465	38,919	393	325,776
VAN (DIC. 2025)	295,576	-				
FLUJOS FUTUROS ene-26 - dic. 31	-	168,743	229,172	31,135	314	429,364
VAN (ABR. 2025)	480,624	-				

6. Total Ingreso de BanEcuador por Subvención 4%: Flujo Corriente y Flujos descontados

El total de subvención que BanEcuador recibirá del Ministerio de Turismo, tanto flujo corriente y si se opta por liquidar anticipadamente con fecha de corte 30 de abril de 2025 como 31 de diciembre de 2025, con una tasa de descuento del 9,84%, es el siguiente:

Detalle de Subvención H/dic. 2025	2022	2023	2024	2025	2026-2031
Subvención Corriente	139,088	690,214	517,409	344,997	325,776
Subvención Corriente Acumulada	139,088	829,302	1,346,712	1,691,709	2,017,485
Subvención Anticipada	-	-	-	295,576	
Total Subvención Acumulada Dic. 2025	139,088	829,302	1,346,712	1,987,285	

Detalle de Subvención h/ abril 2025	2022	2023	2024	h/abril 2025	mayo 2025- dic. 2031
Subvención Corriente	139,088	690,214	517,409	134,069	536,705
Subvención Corriente Acumulada	139,088	829,302	1,346,712	1,480,780	2,017,485
Subvención Anticipada	-	-	-	480,624	
Total Subvención Acumulada Abril 2025	139,088	829,302	1,346,712	1,961,404	

– **Actividad 1.2 Seguimiento y monitoreo al incentivo productivo entregado**

El Ministerio de Turismo, a través de la Dirección de Fomento Turístico de la Subsecretaría de Competitividad y Fomento Turístico, será la Unidad encargada de gestionar y supervisar la ejecución del “PROYECTO DE FOMENTO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA DE LAS MICROEMPRESAS TURÍSTICAS”, mediante la supervisión y seguimiento a la gestión de BanEcuador en la colocación de los créditos productivos subvencionados a la tasa de interés del 5%, y estará a cargo de monitorear el

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

cumplimiento del objeto y las obligaciones determinadas en el convenio que se establezca para el efecto.

Para la ejecución de dichas actividades, se precisa la conformación de un equipo de trabajo de mínimo 2 Servidores Públicos, para gestionar el proyecto por los 4 años de duración de la ejecución.

Tabla 20: Equipotécnico Proyecto de inversión

NRO.	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CANTIDAD
1	Analistas de Emprendimiento (Fomento Turístico)	SP5	2
Total			2

Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico

EFFECTOS DEL COMPONENTE 1:

Las microempresas serán más competitivas y rentables, al obtener una capitalización con un costo mínimo financiero, lo cual, les permitirá reducir costos y sobre todo evitar el estrés financiero que conlleva tener cuotas altas, en períodos cortos con tasas de interés elevadas, considerando que tenemos una economía dolarizada, que representa una desventaja frente a otras microempresas de la región.

Este incentivo, además de reducir costos, fomentará la reactivación económica – productiva para mitigar la contracción económica producto de la pandemia y de la paralización de junio 2022.

5.1.2. Especificaciones técnicas

COMPONENTE 1: OTORGAR ESTÍMULOS PARA LOS MECANISMOS DE ACCESO A FINANCIAMIENTO FOCALIZADO

- **Actividad 1.1 Transferencia de recursos para subvencionar parte del financiamiento de las mipymes turísticas**

La Subgerencia General de Servicios Corporativos del BanEcuador, remite las especificaciones técnicas del producto financiero para el Otorgamiento de estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Tabla 21: Especificaciones técnicas del producto financiero

	Categoría	Contenido		
Identificación	Código del Producto:			
	Tipo de Producto:	Microcrédito		
	Código de informe:	Estudio de mercado SIDP-PRO-194		
	Nombre del Producto	Crédito Productivo 5%		
	Código COBIS:			
Caracterización	Público Objetivo:	Personas naturales y empresas cuyas ventas en el último año sean iguales o menores a USD 100,000. Pueden estar situadas en el sector rural y/o en el urbano.		
	Tipo de Beneficiario:	Persona Natural	Persona Jurídica	
	Destino de crédito:	Activo Fijo	Capital de Trabajo	
	Sector Económico atendido:	Producción		
		Comercio		
		Servicios		
	Cobertura de Garantías:	Tipo	%	
		Personal (garante)	100%	
		Hipotecaria	120%	
		Prendaria	140%	
		Certificados de inversión	100%	
	Monto:	Mínimo	Máximo	
		5,001.00	20,000.00	
	Plazo para el sub-producto: (meses)	Destino	Mínimo	Máximo
		Activo Fijo:	1	120
Capital de Trabajo:		1	36	
Período de Gracia aplicable solo al capital: (meses)	Destino	Tipo	Máximo	
	Activo Fijo:	Gracia Total o Parcial	12	
	Capital de Trabajo:	Gracia Total o Parcial	3	
Segmentos de Crédito aplicables:	Microcrédito Acum. Ampliada			
	Microcrédito Acum. Simple			
Tasa de interés nominal: (tasa referencial fija)	Microcrédito productivo 5%	Conforme a tarifario de tasas de interés de BanEcuador B.P. vigente		
Periodicidad de Pago:	Mensual		Bimestral	
	Trimestral		Semestral	
	Anual		Al vencimiento	
Operación	Requisitos Específicos:	1.- Plan de inversión para toda solicitud. 2.- RUC/RIMPE u otros que avalen la actividad económica y sean legalmente reconocidos, con una vigencia mínima de 1 (un) año 3.- En el caso del Ministerio de Producción, Ministerio de Turismo y MAG, se trabajará únicamente con personas que consten en las bases de datos (físicas o electrónicas), y otras estrategias que sean consensuadas entre el Banco y las Carteras de Estado		
	Condiciones Especiales:	1.- Aplica seguro de desgravamen para personas naturales el cual asume el cliente 2.- Aplica seguro agrícola, ganadero y otros los cuales asumen los clientes de acuerdo al giro de negocio y normativa aplicable. 3.- Para los cultivos de formación: palma, cacao, aguacate y mango no aplica excepción alguna con respecto a la gracia en capital de trabajo y activo fijo, es decir, ninguno excederá los 3 meses y 12 meses respectivamente		
	Modalidad de Operación:	1.- Se financiará hasta el 100% del total de inversión de proyectos de ampliación (Aquellos que demuestren tributariamente que la actividad a financiar se encuentra en operación por lo menos un (1) año de forma continua)		
		2.- Se deberá justificar el otorgamiento del periodo de gracia		
		3.- Tasa de interés aplicable para este producto deberá ser resuelta por comité ALCO y ratificado por Junta de Regulación Monetaria y Financiera, según lo que dispone el decreto presidencial Nro. 456 en artículo 6.		
4.- Si el riesgo directo e indirecto en BanEcuador B.P. del solicitante supera los USD 20,000,00, se respaldará obligatoriamente con garantías reales, esta condición se ajusta al Reglamento de Crédito y esta condición estará sujeta a cualquier cambio del mismo.				
5.- Normativa Junta de Política y Regulación Monetaria – Decreto Presidencial Nro. 456				

Fuente: Ficha de producto financiero-BanEcuador

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

– **Actividad 1.2 Seguimiento y monitoreo al incentivo productivo entregado**

Se precisa la conformación de un equipo de 2 Servidores Públicos por los 4 años de duración del proyecto, los cuales harán posible llevar a cabo la ejecución de acciones precisas en los ámbitos de la gestión del Proyecto.

Para cada año de ejecución, el equipo técnico estará integrada por:

- 2 analistas de Fomento Turístico (SP 5) para la gestión de Emprendimiento la cual será la unidad responsable del presente proyecto de Inversión.

La composición del equipo contempla el cumplimiento de actividades mediante procesos de:

- Gestión de Coordinación del proyecto.
- Gestión de Seguimiento y evaluación del proyecto.
- Gestión de asesoría financiera y de incentivos.
- Gestión administrativa y financiera.

A continuación, el detalle del presupuesto requerido para la conformación del equipo:

Tabla 22: Equipotécnico Proyecto de inversión

Denominación del Cargo	Número de Contrataciones	Años	Total Proyecto
Analista Senior de Fomento Turístico	2	4	160.364,16
			160.364,16

Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico

Analistas de Emprendimiento – Dirección de Fomento Turístico

- Elaborar los informes técnicos y financieros que deban presentarse ante el Patrocinador Ejecutivo y titular de la unidad donde se ejecuta el proyecto, las solicitudes reformas y reprogramaciones presupuestarias con sus respectivas justificaciones, los requerimientos de transferencias, revisión de los informes recibidos de BanEcuador.
- Elaborar los informes sobre el avance físico y presupuestario del proyecto de acuerdo a los requerimientos de la unidad ejecutora del proyecto, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica y la Coordinación General Administrativa Financiera.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

- Preparar la documentación relacionada con las solicitudes para: las asignaciones presupuestarias para la implementación del proyecto y sus ajustes; las certificaciones presupuestarias para las transferencias y contrataciones del proyecto que lo requieran.
- Mantener actualizados los registros financieros y el control de las transferencias realizadas y detalle de subvenciones y comunicar al titular de la unidad ejecutora y al especialista del proyecto.
- Mantener actualizada la información de los montos comprometidos, montos ejecutados y saldos disponibles del presupuesto asignado y comunicar al titular de la unidad ejecutora
- Monitorear y dar seguimiento a las metas e indicadores establecidos en la Matriz de Marco Lógico del proyecto.
- Realizar las actualizaciones a los documentos del proyecto de inversión.
- Participar en la planificación, ejecución y seguimiento del proyecto y recomendar las acciones a emprender para el logro de sus objetivos.
- Evaluar los resultados, de acuerdo con los objetivos establecidos, recursos, tiempos y presupuestos dispuestos.
- Realizar revisiones y conciliaciones a los reportes e informes remitidos por BanEcuador.
- Ejercer otras actividades relacionadas al proyecto que le asigne el titular de la unidad en el ámbito de su competencia.

5.2. Viabilidad financiera fiscal

El proyecto por su naturaleza no genera retornos financieros para el Ministerio de Turismo, a razón de que con la implementación del proyecto propuesto persigue un carácter social con el otorgamiento de crédito preferencial subvencionado.

5.2.1 Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

No Aplica

5.2.2 Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

No Aplica

5.2.3 Flujo financiero fiscal.

No Aplica

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

5.2.4 Indicadores financieros fiscales (TIR, VAN y otros).

No Aplica

5.3. Viabilidad Económica

5.3.1 Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios

Inversión:

El monto establecido para el proyecto de inversión es determinado del estudio que realizó BanEcuador conforme la estimación de la subvención requerida para la colocación de 20 millones de créditos a microempresarios turísticos, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo 456 y el monto estimado de la contratación del equipo técnico para trabajar en el proyecto.

Metodología para cálculo de beneficios económicos

Se realizó a través de la medición del impacto en el indicador **formación bruta de capital fijo** en relación a la consecuencia de otorgar créditos financieros al sector turismo.

La Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) corresponde a la inversión de las empresas de un país (por sector empresarial y tipo de empresa), representada por la variación de los activos fijos no financieros tanto privados como públicos, (total de adquisiciones menos ventas de activos fijos), en un periodo de tiempo determinado.

Para el presente proyecto, se utilizaron las estadísticas de las cuentas de activos fijos del formulario 104 del Servicio de Rentas Internas disponible en la plataforma Saiku.

Se tomaron en cuenta las actividades turísticas correspondientes a alimentación, alojamiento y operación e intermediación.

Finalmente, con base a la información de la ficha del producto crediticio remitida por BanEcuador, en la que se indica que el monto del crédito a otorgar será para *capitalización para actividades económicas, productivas, comercio y servicios*, es decir deberá ser utilizado para fines productivos de su negocio, por ello se utiliza la medición del indicador FBKF para establecer los beneficios valores del proyecto.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Metodología para cálculo de costos de operación

No se estima costo de operación, dado que estos serán asumidos por el Banco dentro de su proceso operativo y consta dentro de la tasa que será subvencionada.

5.3.2 Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos y beneficios

Valoración de la Inversión:

El monto total de colocación de crédito para las microempresas del sector turismo, es de USD 20.000.000 (veinte millones de dólares). El valor de la subvención es de \$1.987.284,00.

Los cuales serán distribuido durante el período 2022-2025:

Tabla 23: Monto de subvención por año

AÑO	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Subvención	139.088,00	690.214,00	517.409,00	640.573,00	1.987.284,00

Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico

Del año 2022 al 2024, está calculado el monto de la subvención de cada año conforme el informe para subvención remitido por BanEcuador.

Para el 2025 se considera el monto de subvención generado por el crédito entregado al 2025 y se suma el monto de subvención traído a valor presente de los años 2026 al 2031, el mismo que fue determinado por BanEcuador, esto considerando lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 456 y la ficha del producto aprobado por BanEcuador, donde se indica que se otorgaran créditos a una tasa del 5% a 10 años plazo.

Es importante recalcar, que el proyecto está contemplado para cuatro años de ejecución, por ello se justifica el que se realice el cálculo del valor presente de los montos que debería subvencionarse pasado el 2025 y hasta cumplirse el plazo máximo de los créditos que se entregarán.

Además, se debe considerar para todos los años de vigencia del proyecto, el monto del gasto del personal que será contratado para su ejecución, el cual asciende a USD 160.364,16.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Tabla 24: Detalle del gasto de personal por año

Detalle	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
71-0510 Servicios personales por contrato	14.544,00	14.544,00	14.544,00	14.544,00
71-0203 Décimo tercer sueldo	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00
71-0204 Décimo cuarto sueldo	425,00	450,00	475,00	500,00
71-0601 Aporte patronal	1.403,50	1.403,50	1.403,50	1.403,50
71-0602 Fondo de reserva	1.211,52	1.211,52	1.211,52	1.211,52
71-0707 Componentes por Vacaciones	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00
TOTAL	20.008,02	20.033,02	20.058,02	20.083,02
2SP5	40.016,04	40.066,04	40.116,04	40.166,04

Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico

Tabla 25: Gasto de personal por año

AÑO	2022	2023	2024	2025	TOTAL
VALOR 2 SP5	40.016,04	40.066,04	40.116,04	40.166,04	160.364,16

Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico

El total de la inversión del presente proyecto es la siguiente:

Tabla 26: Total de inversión del proyecto

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO
Otorgar estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado	Transferencia de recursos para subvencionar parte del financiamiento de las mipymes turísticas	1.987.284,00
	Seguimiento y monitoreo al incentivo productivo entregado	160.364,16
TOTAL		2.147.648,16

Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico

Beneficios Valorados

Para el cálculo del impacto del presente proyecto en la FBKF se realizó el siguiente proceso:

- Determinación de la inversión productiva en función de la base de datos del SRI, Estadísticas Multidimensionales, Formulario 104: Impuesto al Valor Agregado, variables: (a) ADQUISICIONES LOCALES DE ACT FIJOS 12% (512), (b)

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

IMPORTACIONES DE BIENES 12% (514), (c) IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS 12% (515), (d) IMPORTACIONES DE BIENES 0% (516), filtrando por año, para las empresas del sector turístico, actividades: alimentación, alojamiento y operación e intermediación, se consideran las tres actividades principales debido a que en estas se diversifica la oferta por naturaleza del mercado.

- Determinar la evolución de la formación bruta de capital fijo para los años 2022-2025 en función de un ajuste tendencial.
- Calcular el porcentaje de variación en la inversión productiva para los años 2022-2025.
- Aplicar el porcentaje de variación anual como porcentaje de rédito en función de la inversión realizada por el proyecto.

Cabe mencionar que para el año 2022 no se reflejarán beneficios debido a que los créditos serán otorgados entre agosto-diciembre 2022, debido a esto la inversión productiva podría ser efectuada por los microempresarios en el año 2023. Con lo mencionado el monto del 2022 se lo considera en el siguiente año.

Tabla 27: Inversión productiva

INVERSIÓN PRODUCTIVA				
Miles de dólares				
Año	Alimentación	Alojamiento	Operación e intermediación	Total inversión productiva
2011	37.209,3	16.222,3	13.509,4	66.941,0
2012	42.168,9	15.290,2	14.074,9	71.534,0
2013	45.341,4	15.890,2	19.780,6	81.012,2
2014	47.809,3	15.335,1	17.511,6	80.655,9
2015	48.147,6	13.983,1	29.814,4	91.945,0
2016	41.011,8	11.464,9	43.207,3	95.684,0
2017	47.682,1	14.083,6	22.197,6	83.963,2
2018	51.151,1	14.653,4	13.799,7	79.604,2
2019	58.491,3	16.941,8	8.634,3	84.067,5
2020	34.555,0	5.313,9	6.831,8	46.700,7
2021	51.429,4	6.802,2	9.075,1	67.306,6

Fuente: SRI-Formulario 104

Elaborado por: Dirección de Información Turística y Análisis Económico

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Proyección de la inversión productiva y porcentaje de variación 2022-2025

Tabla 28: Variación inversión productiva

Año	Total inversión productiva	Variación inversión productiva
2011	66.941,0	
2012	71.534,0	
2013	81.012,2	
2014	80.655,9	
2015	91.945,0	
2016	95.684,0	
2017	83.963,2	
2018	79.604,2	
2019	84.067,5	
2020	46.700,7	
2021	67.306,6	
2022	70.765,5	5,14%
2023	71.370,7	0,86%
2024	73.486,2	2,96%
2025	77.111,9	4,93%

Elaborado por: Dirección de Información Turística y Análisis Económico

Beneficios valorados del proyecto

Tabla 29: Beneficios Valorados del proyecto

Año	Inversión del proyecto	Rédito en función de la inversión	Beneficios valorados del proyecto
2022	179.194,04	188.402,77	-
2023	730.280,04	736.525,74	924.928,51
2024	557.525,04	574.050,33	574.050,33
2025	680.739,04	714.325,70	714.325,70

Elaborado por: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos y beneficios

5.3.3 Flujo Económico

Tabla 30: Flujo Económico

Período	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3
Año	2022	2023	2024	2025
Población real atendida (2022 - 2025)				
BENEFICIOS (USD Corrientes) (a)	-	924.928,51	574.050,33	714.325,70
<i>Sociales y Económicos</i>	-	924.928,51	574.050,33	714.325,70
Incremento de la inversión en función del FBKF del sector turístico		924.928,51	574.050,33	714.325,70
EGRESOS (b)	179.104,04	730.280,04	557.525,04	680.739,04
INVERSIÓN	179.104,04	730.280,04	557.525,04	680.739,04
Otorgar estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado				
Transferencia de recursos para subvencionar parte del financiamiento de las mipymes turísticas	139.088,00	690.214,00	517.409,00	640.573,00
Seguimiento y monitoreo al incentivo productivo entregado	40.016,04	40.066,04	40.116,04	40.166,04
FLUJO DE CAJA (a-b)	(179.104,04)	194.648,47	16.525,29	33.586,66

Elaborado por: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

5.3.4 Indicadores Económico

Tabla 31: Indicadores económicos

Tasa de descuento	12%
VAN	31.769,42
TIR	27%
B/C	1,0180

Elaborado por: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

Conforme la evaluación de viabilidad económica presentada se puede evidenciar que el proyecto es viable y que con su implementación se va a generar beneficios a la población objetivo del mismo, esto se puede observar en los indicadores económicos generados por el proyecto, ya que el Valor Actual Neto económico es positivo (31.769,42), la Tasa Interna de Retorno económica (27%) es mayor a la Tasa de descuento (12%) y la relación

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

beneficio costo (1,0180), es mayor a 1. Por lo que se concluye que la inversión a realizar es económicamente rentable y por lo tanto los beneficios serán mayores que los costos.

5.4. Viabilidad ambiental y sostenibilidad social

5.4.1. Análisis de impacto ambiental y riesgos

El proyecto no contempla afectaciones ni riesgos ambientales, dado que la materia de este proyecto es dar financiamiento especializado para las microempresas turísticas.

5.4.2. Sostenibilidad social

El proyecto busca apoyar a los microempresarios turísticos con la opción de adquirir liquidez conforme las condiciones establecidas por la entidad financiera.

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

El presupuesto del proyecto es de USD **2.147.648,16**, el detalle de la inversión planificada se encuentra en el anexo denominado Cronograma valorado.

Tabla 32: Financiamiento y presupuesto

	COMPONENTE	AÑO				TOTAL DEL PROYECTO
		2022	2023	2024	2025	
C1	Otorgar estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado	179.104,04	730.280,04	557.525,04	680.739,04	2.147.648,16
act 1.1	Transferencia de recursos para subvencionar parte del financiamiento de las mipymes turísticas	139.088,00	690.214,00	517.409,00	640.573,00	1.987.284,00
act 1.2	Seguimiento y monitoreo al incentivo productivo entregado	40.016,04	40.066,04	40.116,04	40.166,04	160.364,16

Elaborado por: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Tabla 33: Presupuesto por fuentes de financiamiento

Componentes/Rubros	Grupo de gasto	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						Total
		Externas		Internas				
		Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	A. Comunidad	
C1. Otorgar estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado	-				2.147.648,16			2.147.648,16
act. 1.1 Transferencia de recursos para subvencionar parte del financiamiento de las mipymes turísticas	780000- Trasnferecias o donaciones para inversión				1.987.284,00			1.987.284,00
act. 1.2 Seguimiento y monitoreo al incentivo productivo entregado	710000- Egresos en personal para inversión				160.364,16			160.364,16

Elaborado por: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

7.1 Estructura operativa

Con el propósito de instrumentar la ejecución del “PROYECTO DE FOMENTO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA DE LAS MICROEMPRESAS TURÍSTICAS”, tanto el Ministerio de Turismo como BanEcuador suscribirán un convenio de cooperación interinstitucional que garantice el empleo de la tasa de interés subvencionada, la modalidad de crédito y demás condicionantes y particularidades para su ejecución. A continuación, se presenta de manera general el esquema interno a efectos de la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional:

Ministerio de Turismo

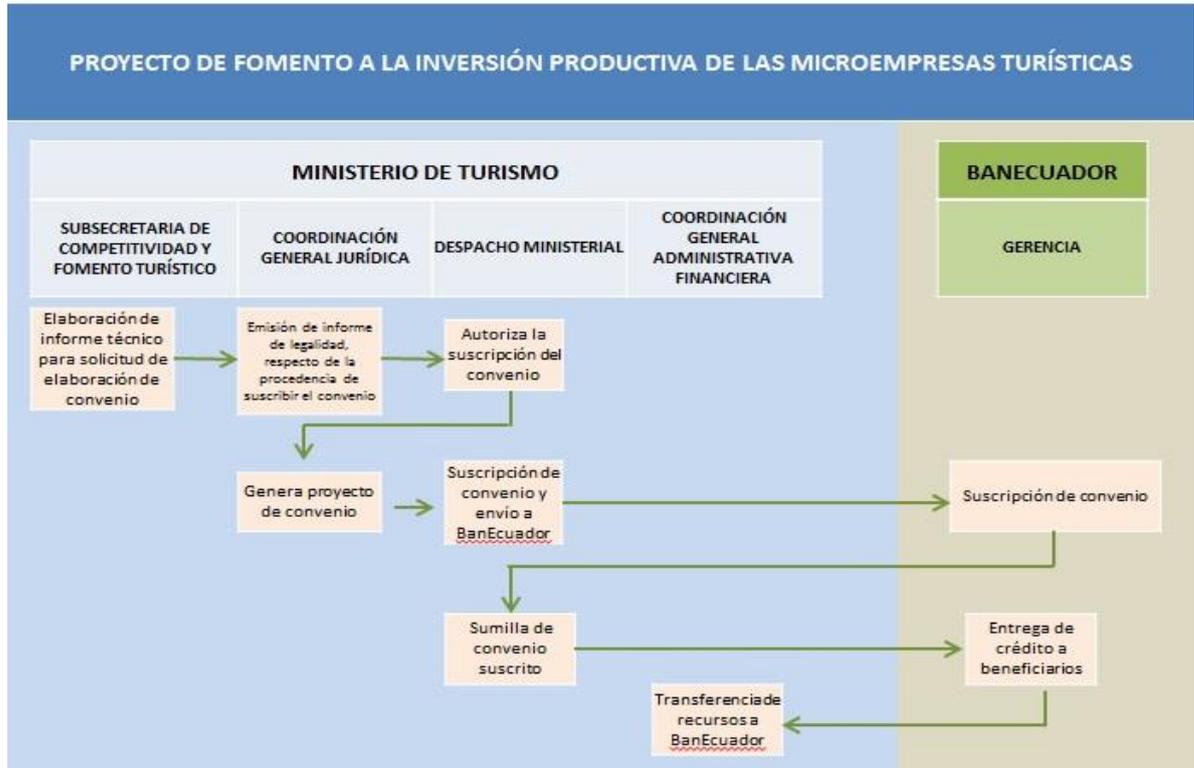
Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Gráfico 15: Esquema interno de la suscripción del convenio



Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico

Una vez suscrito el convenio, el BanEcuador otorgará los créditos a los beneficiarios bajo su procedimiento y enviará un informe trimestral con el detalle de estos, posterior a ello el Ministerio de Turismo realizará la transferencia de recursos al BanEcuador B.P., de acuerdo al cronograma valorado.

Para efectivizar la transferencia de recursos la unidad a cargo del proyecto coordinará con las áreas de apoyo respecto de la documentación y procedimiento requerido entre el Ministerio de Turismo y BanEcuador.

El presente modelo de gestión tiene como objetivo facilitar la coordinación entre el Ministerio de Turismo y BanEcuador B.P. para transferir recursos, así también generar mecanismos de seguimiento y transparencia contribuyendo al fomento productivo del sector turístico y el empleo pleno a través del apoyo a las mipymes turísticas, que promuevan el encadenamiento productivo para su inclusión económica, a través de la entrega de créditos preferentes desde la banca pública, con tasas de interés que fomenten el crecimiento de la economía e incrementen la calidad de vida de sus

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

beneficiarios de manera sostenible en el tiempo, con vocación de desarrollo integral, que brinde servicios financieros incluyentes, eficientes, accesibles y de calidad, generando impactos socioeconómicos positivos.

Gráfico 16: Modelo de gestión del proyecto



Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico

Para la ejecución eficiente del modelo de gestión del proyecto, los actores cumplirán los siguientes roles:

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

Ministerio de Economía y Finanzas

- Asignar recursos presupuestarios anuales al Ministerio de Turismo como parte del financiamiento del proyecto.

Beneficiario –Microempresas Turísticas

- Realizar solicitud de vinculación al portafolio de emprendimientos de la Dirección de Fomento Turístico a través de medios digitales u obtener Certificado de Registro de Turismo a través de la plataforma correspondiente.
- Solicitar crédito a tasa de interés subvencionada a BanEcuador cumpliendo los requisitos establecidos por dicha entidad financiera.
- Cumplir las obligaciones contraídas como beneficiario del crédito productivo.

BanEcuador

- Suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Turismo para el otorgamiento de crédito a tasa de interés subvencionada.
- Efectuar procedimientos internos para el análisis de preaprobación y aprobación de la operación crediticia solicitada por el beneficiario.
- Otorgar créditos a tasa de interés subvencionada a microempresas turísticas
- Emitir reportes periódicos (de preferencia trimestrales y anuales) de ejecución de recursos.

Ministerio de Turismo

- Suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con BanEcuador para el otorgamiento de crédito a tasa de interés subvencionada.
- Identificar y remitir la caracterización de la población objetivo, que servirá de referencia para la selección de los beneficiarios.
- Dotar de la información que requiera BanEcuador, relacionada al Ministerio de Turismo, a fin de permitir el otorgamiento de los créditos para el sector. La unidad responsable liderará el proceso de articulación y flujo de información.
- Revisar reportes de ejecución de recursos proporcionada por BanEcuador y generar alertas.
- Transferir recursos presupuestarios a BanEcuador para el otorgamiento de crédito a tasa de interés subvencionada, con información técnica de respaldo.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

7.2 Arreglos institucionales y modalidad de ejecución

El proyecto “FOMENTO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA DE LAS MICROEMPRESAS TURÍSTICAS” que contempla la colocación de créditos para impulsar el sector, por su naturaleza responde a una subvención otorgada a la tasa de interés y que se refleja en el beneficio de los microempresarios.

El flujo de recursos, así como la colocación del crédito requiere de la interacción de este ministerio con la banca pública, específicamente con BanEcuador, en este sentido se requiere formalizar acuerdos que permitan su operatividad como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 34: Arreglos institucionales

ARREGLOS INSTITUCIONALES		
Tipo de Ejecución		Instituciones involucradas
Directa (D) o Indirecta (I)	Tipo de Arreglo	
I	Convenio Institucional	BANECUADOR

Elaborado por: Dirección de Fomento Turístico

BANECUADOR. – Es un Banco Público, de desarrollo que impulsa la producción, la inclusión, la asociatividad y mejora la calidad de vida de los micro, pequeños y medianos empresarios, principalmente de agro negocios, comercio y servicios de los sectores rural y urbano popular con productos financieros innovadores, eficientes y sostenibles.

7.3 Cronograma valorado por componentes y actividades

Tabla 35: Cronograma valorado

CRONOGRAMA VALORADO		PLANIFICACIÓN ECUADOR																				
DAP (para prioridad o actualización)		año 2022				año 2023				año 2024				año 2025				Sub Total				Total Proyecto
En US\$	Grupo de Gasto	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a+b)	Total Externo	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a+b)	Total Externo	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a+b)	Total Externo	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a+b)	Total Externo	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a+b)	Total Externo	
C1	Otorgar estímulos para los mecanismos de acceso a financiamiento focalizado	179.104,04	-	179.104,04	-	730.280,04	-	730.280,04	-	557.525,04	-	557.525,04	-	680.739,04	-	680.739,04	-	2.147.648,16	-	2.147.648,16	-	2.147.648,16
act. 1.1	Transferencia de recursos para subvencionar parte del financiamiento de las mipymes turísticas	780000	139.088,00	139.088,00	-	690.214,00	-	690.214,00	-	517.409,00	-	517.409,00	-	640.573,00	-	640.573,00	-	1.987.284,00	-	1.987.284,00	-	1.987.284,00
act. 1.2	Seguimiento y monitoreo al incentivo productivo entregado	710000	40.016,04	40.016,04	-	40.066,04	-	40.066,04	-	40.116,04	-	40.116,04	-	40.166,04	-	40.166,04	-	160.364,16	-	160.364,16	-	160.364,16
Sub Total		179.104,04	-	179.104,04	-	730.280,04	-	730.280,04	-	557.525,04	-	557.525,04	-	680.739,04	-	680.739,04	-	2.147.648,16	-	2.147.648,16	-	2.147.648,16
Total					179.104,04				730.280,04				557.525,04				680.739,04					2.147.648,16

Elaborado por: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación

7.4 Demanda pública nacional plurianual

7.4.1. Determinación de la demanda pública nacional plurianual

Por la naturaleza del proyecto este no se insume de bienes o servicio que sean entregados por proveedores nacionales o extranjeros, por ello no aplica este numeral.

8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8.1 Seguimiento al proyecto

El objetivo de la estrategia de seguimiento es verificar el cumplimiento de lo establecido en el documento del proyecto. El seguimiento del proyecto será responsabilidad de la Dirección de Fomento Turístico y el equipo del proyecto, que de manera mensual remitirá un informe de los avances del mismo, los beneficiarios a la fecha de entrega, el monto colocado y las novedades presentadas en el proceso. El informe será remitido de manera oficial al Viceministerio quien enviará el mismo a la máxima autoridad de la cartera de estado y a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

Además, conforme los lineamientos emitidos por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica con base en las directrices emitidas por la Secretaria Nacional de Planificación; para el seguimiento del proyecto de inversión, el equipo del proyecto realizará el reporte del cumplimiento de los indicadores e hitos del proyecto en la herramienta Gobierno por Resultados (GPR), remitirán de manera trimestral los avances físicos y presupuestarios conforme el marco lógico planteado en este documento para que sea cargado en el módulo de seguimiento del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) por la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación.

Así también, de manera mensual la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación como parte del seguimiento a los proyectos de inversión de la institución, realizará reuniones de seguimiento para revisión de la ejecución presupuestaria del Plan Anual de Inversión del proyecto, avance físico de actividades e indicadores del proyecto, levantamiento de alertas y de ser el caso los problemas en la ejecución.

Por otro lado, conforme el modelo de gestión del proyecto, la Institución Financiera emitirá periódicamente informes sobre el número de beneficiarios a través del financiamiento subvencionado. Siendo el equipo multidisciplinario designado desde la Subsecretaría de Competitividad y Fomento Turístico quienes realicen el análisis y generen las recomendaciones y observaciones al proceso, conforme las directrices del convenio y duración del proyecto.

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

8.2 Evaluación de resultados e impactos

Los resultados e impactos, así como los productos y metas alcanzables por el proyecto, se verificarán a través de la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación en base a la información suministrada por la Dirección de Fomento Turístico, quien supervisará el proyecto a través de requerimientos de información (matrices), Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), Gobierno por Resultados (GPR) y a través del Plan Anual de Inversiones (PAI) e informes de gestión reportados por el proyecto.

Para analizar los impactos se compararán tres aspectos:

- La línea base del proyecto versus la situación actual (aquellos proyectos que no tengan línea base, se considerará como tal a la situación actual, la cual será medida a lo largo del tiempo).
- Las personas que componen nuestra población objetivo que no recibieron el beneficio versus las beneficiadas.
- Los resultados obtenidos (productos / servicios) versus los objetivos de este proyecto.

8.3 Actualización de línea base

A medida que avance la ejecución del proyecto se actualizará la línea base. Además, la información que se genere como resultado de la ejecución e implementación del proyecto, guardará relación con la información reportada y registrada en el módulo de seguimiento del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública, así como en los indicadores y metas registradas en la herramienta Gobierno por Resultados.

Con el presente proyecto se generará un punto de partida para contar con la siguiente información:

- Al 2025, se habrán beneficiado al menos 2.017 mipymes turísticas con la subvención parcial en el financiamiento de iniciativas.
- Al 2025, se habrá transferido el 100% del monto por concepto de subvención al BanEcuador.

9. ANEXOS

- Decreto Ejecutivo 456, del 18 de junio de 2022
- Flujos económicos

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec

- Cronograma valorado 2022-2025
- Anualización de metas

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.

Código postal: 170403 / Quito - Ecuador.

Teléfono: +593 2 399 9333

www.turismo.gob.ec





Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0139-O

Quito, 05 de octubre de 2022

Asunto: Dictamen de prioridad para el proyecto "Fomento a la Inversión Productiva de las Microempresas Turísticas" - Ministerio de Turismo.

Señor Magíster
Niels Anthonez Olsen Peet
Ministro de Turismo
MINISTERIO DE TURISMO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a la solicitud de prioridad realizada por el Ministerio de Turismo, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) de 10 de septiembre de 2022.

La Secretaría Nacional de Planificación, de conformidad con lo establecido en el Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas relacionado con la priorización de estudios, programas y proyectos de inversión y lo estipulado en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa en su artículo "Art. 86.- Tipos de pronunciamiento para la prioridad de estudios, programas o proyectos.- Se clasifica en: 1. Dictamen de prioridad.- Cuando el proyecto va a ser financiado con recursos del Presupuesto General del Estado perteneciente a cualquier fuente de financiamiento, a excepción de la cooperación internacional no reembolsable"; y, de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0120 revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta cartera de Estado, se emite dictamen de prioridad de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto: "Fomento a la Inversión Productiva de las Microempresas Turísticas"

CUP: 165100000.0000.388221

Periodo: Octubre 2022 - Diciembre 2025

Monto Total: 2.147.648,16 USD

Año	Total USD
2022	179.104,04
2023	730.280,04
2024	557.525,04
2025	680.739,04
TOTAL	2.147.648,16

El presente dictamen de prioridad no garantiza la asignación de recursos para el proyecto, el cual estará sujeto a reglas fiscales determinadas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y al cumplimiento de los techos institucionales y de gasto definidos por el ente rector de las finanzas públicas.

La asignación de recursos en el Plan Anual de Inversión 2022 dependerá de la gestión institucional y el cumplimiento de los lineamientos de inversión para la inclusión y la modificación presupuestaria correspondiente, sin afectar el techo asignado en el presupuesto del Ministerio de Turismo; además de la implementación del proyecto que deberá realizarse en los plazos establecidos en el presente dictamen. Así mismo, la entidad debe considerar las recomendaciones establecidas en el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0120 (ver Anexo No.6); para una mejor ejecución del proyecto.

Es importante mencionar que este pronunciamiento corresponde al análisis técnico en el marco de las competencias y atribuciones de esta cartera de Estado; es decir, contiene aspectos de índole metodológico de planificación. En tanto que el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos, presupuestarios y contractuales,

Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0139-O

Quito, 05 de octubre de 2022

son de responsabilidad exclusiva del Ministerio de Turismo.

Finalmente, la entidad es responsable del proyecto y debe mantener actualizada la información correspondiente en el Banco de Programas y Proyectos del SIPEIP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Vanessa Alicia Centeno Vasco
SUBSECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- SNP-SNP-SGP-2022-0196-E

Anexos:

- Anexo 1_Solicitud de prioridad
- Anexo 2_Cronograma valorado
- Anexo 3_Flujo financiero
- Anexo 4_Certificación máxima autoridad
- Anexo 5_Aval MEF
- Anexo 6_Informe Técnico No. 120

Copia:

Señor Magíster
Jairon Freddy Merchán Haz
Secretario Nacional de Planificación

Señora Magíster
Silvana Mariuxi Ramirez Verdezoto
Viceministra de Turismo
MINISTERIO DE TURISMO

Señor Magíster
Christian Miguel Cordero Nicolaide
Subsecretario de Planificación Nacional

Señor Ingeniero
Carlos Eduardo Tapia Palacios
Subsecretario de Competitividad y Fomento Turístico
MINISTERIO DE TURISMO

Señor Magíster
Roberto Eduardo Vargas Zambrano
Director de Planificación de la Inversión

Señor Ingeniero
Francisco Javier Morales Posada
Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación
MINISTERIO DE TURISMO

Señor Economista
David Alejandro Totoy Moreno
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
MINISTERIO DE TURISMO

Señor Magíster
Pablo Arosemena Marriott
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0139-O

Quito, 05 de octubre de 2022

Señor Magíster
Daniel Eduardo Lemus Sares
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Economista
Olga Susana Núñez Sánchez
Subsecretaria de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Firmado electrónicamente por:
VANESSA ALICIA
CENTENO VASCO